



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 7

Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público una beca para la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, perteneciente al Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación, de la Universidad. 11

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público una beca para la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, perteneciente al Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad. 14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 16

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 16

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 17

Lunes, 25 de abril de 2005

Año XXVII

Número 79

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

17

Orden de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores.

24

Orden de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en Especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa.

31

Orden de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

37

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo I de la de 15 de marzo de 2005.

45

Resolución de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

45

Resolución de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

46

Resolución de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

47

Resolución de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

47

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

48

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

49

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

50

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

54

Decreto 96/2005, de 5 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela que constituye la Manzana 6 del Polígono II del Plan Parcial MA-3 «Margaritas» de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

56

Acuerdo de 5 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de unos terrenos anexos a la antigua fábrica de cementos «El Carbonal», en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

57

Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Antequera (Málaga). (PP. 1062/2005).

58

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1200/2005).

58

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1311/2005).

58

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de abril de 2005, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

59

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente Pto. 07/04, sobre modificación puntual de las NN.SS. de Antas en el ámbito del Sector SR-2, promovido por el Ayuntamiento a instancia de La Pedraca, S.L.

61

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/2001, interpuesto por Computer Repair Center CRC, S.L., y de la sentencia dictada en el recurso de apelación 772/02.

62

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2005.

62

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

63

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 11 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la Autoridad Portuaria Almería-Motril.

63

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 28/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

63

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

63

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se autoriza la ampliación del plazo para la recogida de piñas de pino piñonero (*Pinus pinea* L.), en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba.

68

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 981/2004. (PD. 1259/2005).

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 358/2004. (PD. 1255/2005).

68

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 222/2001. (PD. 1260/2005).

69

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 495/1998. (PD. 1257/2005).

70

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 416/04. (PD. 1256/2005).

70

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio y la asistencia técnica que se indica (Expte. 09/05/6). (PD. 1348/2005).

71

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de abril de 2005, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1319/2005).

72

Resolución de 5 de abril de 2005, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1318/2005).

73

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

75

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

75

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1340/2005).

76

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1345/2005).

81

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1344/2005).

82

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se convoca la licitación del contrato de «Almacenamiento, gestión de expediciones, distribución con entrega con destino y seguimiento del material adquirido por la Dirección General para el equipamiento de los Centros dependientes de la misma». (PD. 1341/2005).

77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

83

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

83

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de ejecución de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga). (PD. 1347/2005).

77

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 185/05/M/00). (PD. 1325/2005.)

78

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

83

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 272/05/M/00). (PD. 1324/2005).

79

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica sobre iniciación de procedimiento de reintegro a doña Natividad Ríos Sánchez.

83

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 270/05/M/00). (PD. 1323/2005).

79

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de asistencia jurídica gratuita.

84

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. Expte.: 199/05/M/00. (PD. 1321/2005).

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

84

Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 292/05/M/00). (PD. 1322/2005).

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

84

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado: Abastecimiento de energías renovables en el Aula de la Naturaleza Paredes P.N. S.^a Nevada, t.m. de Abruca (Almería) (Expte. núm. 107/05/A/00). (PD. 1326/2005).

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de M.T. Gasolinera de Darro a Cortijo Romailique situada en el término municipal de Darro (Granada). Expte. 6.948/AT. (PP. 1009/2005).

85

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznate y Vélez-Málaga con hijuela (VJA-176). (PP. 2384/2004).

86

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 1-GR-1338-0.0-0.0-PR. «Restauración paisajística de la corrección de deslizamiento en la A-92, p.k. 272+600.» Término municipal de Diezma.

87

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

88

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

88

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

88

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

88

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

90

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/05-P ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida al Club Balonmano Iznalloz.

91

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Astigi Visión, S.L.», para ampliar su ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo de Asistencia Sanitaria-Optica, con matrícula -8158-DDG. (PD. 1346/2005).

91

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente del menor R.F.B., nacido el día 19.12.94 (Expte. D-8/04).

92

Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

92

Acuerdo de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

92

Acuerdo de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

93

Acuerdo de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

93

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Acuerdo de Promoción Judicial de Adopción, dictado en el expediente sobre protección de menores 442/03 a doña Dolores Santiago Santiago.

93

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Extinción de Medida y Archivo de expediente C-363/98 sobre protección de menores, por mayoría de edad, de fecha 18 de noviembre de 2004, a don Antonio Cortés Heredia.

93

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Cambio de Centro en el expediente 141/03 sobre protección de menores a doña María Dolores Chías López.

94

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo provisional en el expediente 07/04, sobre protección de menores a don Juan de Dios Pérez Santaella.

94

| | | | |
|---|----|---|----|
| Notificación de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio, de oficio, de Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, dictada en el expediente sobre protección de menores 207/02 a doña Samira Yaakoubi. | 95 | Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Montes de Gaucín», t.m. Gaucín (Málaga), Cód. JA. MA-50006, perteneciente al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga). | 98 |
| AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL | | | |
| Notificación de la Delegación Provincial de Córdoba, de trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida a don Cristóbal Vega González, sector de Atención a Emigrantes Retornados año 2003. | 95 | Resolución de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada). | 98 |
| Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2000/21/0098. | 95 | Resolución de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). | 98 |
| CONSEJERIA DE CULTURA | | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acto por el que se concede a don Diego Molina Pérez una plaza de quince días para el cumplimiento de la Resolución de 6 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento seguido en relación con las obras realizadas en el edificio sito en C/ Argote de Molina, núm. 30, de Sevilla. | 96 | Resolución de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería. | 98 |
| AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA | | | |
| | | Anuncio de modificación de bases. | 99 |
| AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE | | | |
| | | Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 1073/2005). | 99 |
| AYUNTAMIENTO DE OTURA | | | |
| | | Anuncio de corrección de bases. | 99 |
| CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE | | | |
| Resolución de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 272/2005, instruido en la Delegación Provincial de Jaén con el núm. JA/2004/421/AG.MA/VP, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias. | 96 | IES LAS FUENTEZUELAS | |
| | | Anuncio de extravío de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. (PP. 911/2005). | |
| Resolución de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 280/2005, instruido en la Delegación Provincial de Cádiz con el núm. CA/2004/856/AG.MA/VP, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias. | 96 | IES OSTIPPO | |
| | | Anuncio de extravío de título de FP de Segundo Grado. (PP. 1330/2005). | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/327/AG.MA/FOR. | 96 | SDAD. COOP. AND. OPRESS | |
| | | Anuncio de transformación. (PP. 1074/2005). | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. | 97 | SDAD. COOP. AND. MONTAJES OMEGA | |
| | | Anuncio de acuerdo de disolución. (PP. 1012/2005). | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/188/AG.MA./ENP. | 97 | FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES | |
| | | Resolución de 5 de febrero de 2005, por la que se convoca a concurso público becas financiadas con recursos propios, becas con cargo a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y becas financiadas por la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud y Ministerio de Sanidad para proyectos de investigación. (PP. 780/2005). | |

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de abril de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Master en Ciencia y Tecnología de Sistemas Dispersos (Ref. 875)

Investigador responsable: Don Roque Isidro Hidalgo Alvarez.

Funciones del becario: Apoyo Científico-Técnico.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias (Física, Química o afines).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración: Capacidad trabajo, iniciativa, expediente, experiencia.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña María José Gálvez Ruiz.
- Sr. don Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración UGR-MADOC. Proyecto de Investigación UGR-MADOC 2003-2. Métodos de vigilancia prospectiva aplicada a los estudios de seguridad (Ref. 877)

Investigador responsable: Don Carlos de Cueto Nogueras.

Funciones del becario:

- Búsqueda, selección y vigilancia de fuentes documentales, seguimiento de medios de comunicación.
- Elaboración de bases de datos, aplicación de técnicas de análisis prospectivo.
- Elaboración de informes de investigación, análisis de estructuras de investigación tipo «observatorio».

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Postgrado sobre cuestiones de seguridad y defensa 40%.
- Publicaciones y trabajos de investigación 30%.
- Expediente académico 20%.
- Conocimiento de inglés y francés 10%.
- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Carlos de Cueto Nogueras.
- Sr. don Javier Jordán Enamorado.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Revalorización de recursos naturales de Andalucía y Marruecos: Preparación de compuestos con potente actividad antitumoral y neuroprotectora a partir de terpenoides abundantes en especies vegetales cultivos» AM24/04 (Ref. 878)

Investigador responsable: Don Enrique Alvarez de Manzaneda Roldán.

Funciones del becario: Colaboración en las tareas de investigación científica del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 771 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae, con especial atención a la experiencia en química de productos naturales.
- Preferentemente licenciado por universidad andaluza o marroquí.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Enrique Alvarez de Manzaneda Roldán.
- Sr. don Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de cooperación universitaria «Mujeres y Turismo: Contribución económica y roles de género en los sectores emergentes de la economía cubana...» Núm. Expte. A/19/04 (Ref. 879)

Investigador responsable: Doña M.^a Soledad Vieitez Cerdeño.

Funciones del becario: Investigación de campo en profundidad, acción e intervención social.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Antropología Social y Cultural.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.072,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Haber realizado los estudios de doctorado.
- Investigación e intervención social con mujeres.
- Conocimiento del área geográfica, así como experiencia previa en la misma.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a Soledad Vieitez Cerdeño.
- Sra. doña Beatriz Novales Colado.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Contrato GLG4-CT-2002-01036 (Ref. 880)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.
Funciones del becario: Administración de cuestionarios de evaluación en el Hospital Clínico San Cecilio de Granada.
Requisitos de los candidatos: Diplomado en Enfermería.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 472,5 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo con enfermos psiquiátricos hospitalizados.
- Experiencia en Investigación.

Miembros de la Comisión: Sr. Francisco Torres González.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación PIO02-1625 «Estudio de la expresión de los isoenzimas tipo 1 y tipo 2 de la 5-alfa-Reductasa y sus implicaciones en la hipertrofia benigna de próstata y el cáncer de próstata» (Ref. 891)

Investigadora responsable: Doña Esperanza Ortega Sánchez.
Funciones del becario: Participar en el proyecto de investigación.
Requisitos de los candidatos: Licenciados en Bioquímica.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.046 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Haber superado el período de Suficiencia Investigadora en estudios de Tercer Ciclo.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a Esperanza Ortega Sánchez.
- Sr. don Jesús M. Torres de Pinedo.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Producción de hidrolizados de proteínas a escala piloto» PPQ2001-3099 (Ref. 890)

Investigador responsable: Don Pedro González Tello.
Funciones del becario: Colaborar en las tareas de investigación.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.424,76 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Pedro González Tello.
- Sra. doña Emilia María Guadix Escobar.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Cooperación Universitaria de la Consejería de Presidencia Junta de Andalucía «Evaluación de actitudes hacia prejuicios sexuales (machismo, doble moral y agresividad sexual): Elaboración de un programa de intervención de igualdad de género» (Ref. 883)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Sierra Freire.
Funciones del becario: Búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos de evaluación, tabulación y análisis de datos, elaboración de informes científicos y demás funciones asignadas por el Director del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 967 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, formación en técnicas de validación de cuestionarios y comunicación científica, publicaciones, presentaciones a congresos, estudios de doctorado en programas de calidad.
- Otros méritos relacionados y entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Sierra Freire.
- Sra. doña María Paz Bermúdez.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Convenio Específico núm. 2121 suscrito con el Ayuntamiento de Granada para la realización de Construcciones de un mapa sonoro e implantación de un sistema de vigilancia y control dinámico del ruido en la Granada histórica (Ref. 884)

Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.
Funciones del becario: Manejo e introducción en base de datos de medidas de ruido.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 495 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimiento de programación en base de datos, experiencia previa en tratamiento de datos de ruido, entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Diego Pablo Ruiz Padillo.
- Sr. don Jerónimo Vida Manzano.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Cooperación Universitaria de la Consejería de Presidencia Junta de Andalucía «Violencia de género: Impacto psicológico sobre la mujer maltratada. Un programa de prevención con adolescentes» Expediente AI22/04 (Ref. 885)

Investigadora responsable: Doña María de la Paz Bermúdez Sánchez.

Funciones del becario: Búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos de evaluación, tabulación y análisis de datos, elaboración de informes científicos y demás funciones asignadas por el Director del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 967 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, nivel de inglés excelente para traducir y escribir, formación en técnicas de comunicación científica, colegiado (COP) durante al menos 6 meses, experiencia en servicios comunitarios, formación en psicología social, estudios de doctorado en programas con mención de calidad, experiencia en intervención con mujeres, dominio en búsquedas bibliográficas, manejo de paquete estadístico SPSS.
- Otros méritos relacionados y entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Sierra Freire.
- Sra. doña María Paz Bermúdez.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Cooperación Universitaria de la Consejería de Presidencia Junta de Andalucía «Evaluación de factores psicosociales de riesgo para la infección por el VIH/SIDA en relación con la salud reproductiva de los adolescentes de Colombia» (Ref. 886)

Investigadora responsable: Doña María de la Paz Bermúdez Sánchez.

Funciones del becario: Búsqueda bibliográfica, aplicación de instrumentos de evaluación, tabulación y análisis de datos, elaboración de informes científicos y demás funciones asignadas por el Director del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 967 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, currículum vitae, nivel de inglés excelente para traducir y escribir, experiencia en aplicación de instrumentos, dominio en búsquedas bibliográficas, manejo de paquete estadístico SPSS, análisis estadísticos y metodología, estudios de doctorado en programas de calidad, experiencia en redacción de informes científicos, proyectos de investigación en VIH/SIDA, experiencia laboral.
- Otros méritos relacionados y entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Sierra Freire.
- Sra. doña María Paz Bermúdez.

ANEXO XII

2 becas de Investigación adscritas al Convenio específico con Hydraena SLL para la dirección científico técnica de la propuesta de actuaciones de conservación de fauna II: Inventario, cartografiado y propuestas para la gestión de varias especies de artrópodos en el Parque Nacional de S.N. (Ref. 894)

Investigador responsable: Don Felipe Pascual Torres.

Funciones del becario: Proyección intensiva de determinados biotopos en el Parque Nacional de Sierra Nevada para la evaluación de poblaciones de insectos y sus hábitats.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Biología o Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos acreditados en Entomología.
- Experiencia en trabajos de campo.
- Permiso de conducir tipo B.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Felipe Pascual Torres.
- Sr. don Alberto Tinaut Ranera.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de cofinanciación de una beca predoctoral con la Azucarera del Guadalfeo (Ref. 895)

Investigador responsable: Don José Antonio Lupiáñez Cara.

Funciones del becario: Desarrollo de una tesis doctoral para el estudio de las influencias nutritivas y moleculares de Acido Maslínico sobre el crecimiento y desarrollo de la Dorada (Sparus aurata).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación relacionada con la labor a desarrollar.
- Experiencia en acuicultura.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Antonio Lupiáñez Cara.
- Sr. don Manuel de la Higuera González.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público una beca para la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, perteneciente al Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación, de la Universidad.

CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA LA DIRECCION DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación, quiere fomentar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el proceso educativo. En este sentido, la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos tiene como objetivo específico el desarrollo y mantenimiento de plataformas de enseñanza virtual que faciliten a profesores y alumnos herramientas de tutorización de la actividad docente, de creación de contenidos, de autoevaluación y de corrección automática de exámenes.

Con el fin de fomentar el desarrollo de tecnologías innovadoras en el campo de la teleformación y al objeto de posibilitar la formación de titulados superiores por la Universidad de Málaga en este área, se convoca una beca para dar soporte al desarrollo de aplicaciones de Enseñanza Virtual.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Convocatoria y objeto.

1. Se convoca una beca de desarrollo tecnológico para la formación y capacitación de personal en el Área de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

2. La actividad a desarrollar por el becario se ajustará a los objetivos y metas establecidos en los proyectos relacionados con el desarrollo de la plataforma de teleformación en que está involucrada la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

Segundo. Destino y dotación de la beca.

1. El becario desarrollará su labor en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

2. Cada beca comprende:

- Una asignación mensual de 1.100 euros, abonados por mensualidades vencidas.
- Seguro de accidentes y de asistencia médica.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar esta beca aquellas personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión de algún título superior (Licenciado o Ingeniero).

En las titulaciones de ingeniería podrán concurrir a la convocatoria aquellos alumnos o alumnas que tengan cursadas y superadas todas las asignaturas correspondientes a la titulación y se encuentren pendientes de la realización del Proyecto Fin de Carrera.

Se valorarán la experiencia en sistemas de teleformación y estándares de contenidos (IMS, SCORM), y los conocimientos de programación en PHP y MySQL así como de otros entornos de programación web.

Cuarto. Iniciación, duración y prórroga de la beca.

1. La beca se iniciará en mayo de 2005 y tendrá una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de 36 meses.

2. Dentro del período de disfrute de la beca, la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y un informe que a tal efecto realice el Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, mediante la resolución correspondiente, y siempre y cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, prorrogar la beca en los términos establecidos en esta convocatoria. En este caso, los becarios continuarán con su actividad en el área de la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, y deberán presentar una memoria al finalizar cada uno de los períodos que integran, en su caso, la totalidad de la beca.

Quinto. Condiciones del disfrute.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Málaga.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario a la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga dentro del plazo que se señale en la respectiva Resolución por la que se otorgue la concesión de la beca.

3. La beca será incompatible con la percepción de cualquier otro tipo de beca, ayuda o remuneración.

Sexto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Los impresos de solicitud, según el modelo del Anexo I, se recogerán y presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, en cualquiera de las distintas oficinas existentes, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en instancia dirigida a la Excm. y Magfca. Rectora de la Universidad de Málaga.

2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, deberá acompañarse la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido, y para el caso de no disponer del mismo, fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE núm. 170, de 18 de julio de 1989).

Para aquellos solicitantes que no hayan finalizado los estudios correspondientes a las titulaciones indicadas en el apartado tercero, punto 1, letra b), se sustituirá este requisito por la fotocopia del expediente académico, en el que se hará constar el número de asignaturas y los cursos de que consta la titulación y las asignaturas superadas. En su caso, se especificarán los créditos de que consta la titulación y el número de créditos cursados y superados por el solicitante.

c) Fotocopia del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación exigida.

d) Curriculum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañado, asimismo, de fotocopia de cuantos documentos puedan avalarlo.

3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente. La Comisión de Selección podrá requerir a los candidatos los originales de los documentos presentados para su comprobación.

Séptimo. Comisión de Selección.

1. El procedimiento para llevar a cabo la valoración, evaluación y selección de candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se substanciará constituyéndose una Comisión de Selección.

2. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. don José Antonio Fernández García.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don Juan López Gómez.

- Ilmo. Sr. don Alfonso Aguilar Gallardo.

- Ilmo. Sr. don Ramón Muñoz-Chapuli Oriol.

Secretario: Sr. don Carlos Romero Más.

3. La Comisión de Selección se ajustará en su funcionamiento y adoptará sus acuerdos según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 14 de enero).

Octavo. Criterios y fases de la selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases:

1. En la primera fase de selección se valorarán los siguientes méritos según el baremo que a continuación se indica:

a) Experiencia directamente relacionada con los requisitos descritos en el último párrafo del punto 1 de la base tercera de la convocatoria: Hasta 3 puntos.

b) Valoración del currículum vitae: Hasta 3 puntos.

Esta primera fase será superada por aquellos candidatos que obtengan al menos 3 puntos.

2. En la segunda fase de selección se realizará una entrevista personal por la Comisión de Selección a aquellos candidatos que hayan superado la primera fase, previa convocatoria de los interesados realizada a través del tablón de anuncios del Rectorado, donde figurará el lugar, fecha y hora de celebración de la misma. La entrevista se valorará hasta un máximo de 4 puntos, quedando eliminados aquellos solicitantes que no obtengan al menos 2 puntos. La puntuación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases de selección, adjudicándose la beca a los candidatos con mayor puntuación. En caso de empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la entrevista, y de continuar el empate éste será resuelto a criterio de la Comisión de Selección.

Noveno. Publicación, resolución y notificación.

1. La Comisión de Selección publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la lista de aspirantes que van a ser propuestos, pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma ante la propia Comisión de Selección. Transcurrido dicho plazo, la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, a propuesta de la Comisión de Selección, resolverá la convocatoria.

2. Resuelta la presente convocatoria, ésta se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, contra dicha resolución puede optarse por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Excmo.

y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, el plazo para resolver la presente convocatoria será de seis meses, indicando que en el caso de no existir resolución expresa en el plazo establecido, ésta se considerará desestimada por silencio administrativo.

Décimo. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios deberán cumplir las obligaciones siguientes:

a) Incorporarse a las tareas de desarrollo e investigación en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga el día que comience su nombramiento como becario, salvo que solicite aplazamiento, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la concesión como renuncia a la beca.

b) Desarrollar una dedicación de treinta y cinco horas semanales.

c) Guardar la debida confidencialidad sobre los temas objeto de sus prestaciones en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

Undécimo. Incidencias, renuncias y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión siendo competente para resolver dichas incidencias la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga.

2. La renuncia de la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido a la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga con al menos una semana de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación por orden de puntuación elaborada por la Comisión de Selección.

3. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado segundo, punto 2, letra a), para la parte de la beca no disfrutada. El becario deberá presentar una memoria de las actividades realizadas hasta el momento de la renuncia.

4. La Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder igualmente a adjudicar la beca al candidato siguiente en la relación por orden de puntuación elaborada por la Comisión de Selección.

Duodécimo. Todas las resoluciones que se deriven de esta convocatoria se notificarán a través del tablón de anuncios del Rectorado.

Disposición final. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Málaga, 18 de marzo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL
Y LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DATOS PERSONALES

| | | |
|------------|------------|----------------------|
| Apellidos: | | |
| Nombre: | DNI: | Fecha de nacimiento: |
| Dirección: | | Código Postal: |
| Municipio: | Provincia: | |
| Teléfono: | | |

DATOS ACADÉMICOS

| | |
|---|----------------------------------|
| Titulación por la que desea acceder a la beca: | |
| Universidad: | |
| Curso académico de inicio: | Curso académico de finalización: |
| Expediente: Nº de calificaciones obtenidas: MH..... SB..... NB..... AP..... | |
| Otros títulos académicos: | |

EXPOSICIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

| |
|--|
| <p>Que reuniendo los requisitos exigidos en la Convocatoria de de..... de 2005 de la Universidad de Málaga, para la dotación de becas de investigación en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos</p> <p>Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda dicha beca para realizar las actividades de investigación indicadas en la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En Málaga, a de de 2005</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> |
|--|

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Campus de El Ejido, Edificio del Rectorado 29071, Málaga

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso público una beca para la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, perteneciente al Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad.

CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA LA DIRECCION DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación, quiere fomentar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el proceso educativo. En este sentido, la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos tiene como objetivo específico el desarrollo y mantenimiento de plataformas de enseñanza virtual que faciliten a profesores y alumnos herramientas de tutorización de la actividad docente, de creación de contenidos, de autoevaluación y de corrección automática de exámenes.

Con el fin de fomentar el desarrollo de tecnologías innovadoras en el campo de la teleformación y al objeto de posibilitar la formación de titulados superiores por la Universidad de Málaga en este área, se convoca una beca para dar soporte al proceso de virtualización de asignaturas y al desarrollo de aplicaciones de Enseñanza Virtual.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Convocatoria y objeto.

1. Se convoca una beca de desarrollo tecnológico para la formación y capacitación de personal en el Área de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

2. La actividad a desarrollar por el becario se ajustará a los objetivos y metas establecidos por la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

Segundo. Destino y dotación de la beca.

1. El becario desarrollará su labor en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

2. Cada beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.100 euros, abonados por mensualidades vencidas.
- b) Seguro de accidentes y de asistencia médica.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar esta beca aquellas personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Estar en posesión de algún título superior (Licenciado o Ingeniero).

Se valorarán la experiencia en la creación de contenidos multimedia aplicados a la educación, la creatividad y la capacidad de iniciativa del aspirante.

Cuarto. Iniciación, duración y prórroga de la beca.

1. La beca se iniciará en mayo de 2005 y tendrá una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de 36 meses.

2. Dentro del período de disfrute de la beca, la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios

y un informe que a tal efecto realice el Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, mediante la resolución correspondiente, y siempre y cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, prorrogar la beca en los términos establecidos en esta convocatoria. En este caso, los becarios continuarán con su actividad en el área de la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga, y deberán presentar una memoria al finalizar cada uno de los períodos que integran, en su caso, la totalidad de la beca.

Quinto. Condiciones del disfrute.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Málaga.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario a la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga dentro del plazo que se señale en la respectiva Resolución por la que se otorgue la concesión de la beca.

3. La beca será incompatible con la percepción de cualquier otro tipo de beca, ayuda o remuneración.

Sexto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Los impresos de solicitud, según el modelo del Anexo I, se recogerán y presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, en cualquiera de las distintas oficinas existentes, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en instancia dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga.

2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, deberá acompañarse la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, y para el caso de no disponer del mismo, fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE núm. 170, de 18 de julio de 1989).
- c) Fotocopia del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación exigida.
- d) Currículum vitae del solicitante, en el que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañado, asimismo, de fotocopia de cuantos documentos puedan avalarlo.

3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente. La Comisión de Selección podrá requerir a los candidatos los originales de los documentos presentados para su comprobación.

Séptimo. Comisión de Selección.

1. El procedimiento para llevar a cabo la valoración, evaluación y selección de candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se substanciará constituyéndose una Comisión de Selección.

2. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. don José Antonio Fernández García.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don Juan López Gómez.
- Ilmo. Sr. don Alfonso Aguilar Gallardo.
- Ilmo. Sr. don Ramón Muñoz-Chapuli Oriol.

Secretaria: Doña María del Carmen Podadera Ríos.

3. La Comisión de Selección se ajustará en su funcionamiento y adoptará sus acuerdos según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 14 de enero).

Octavo. Criterios y fases de la selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases:

1. En la primera fase de selección se valorarán los siguientes méritos según el baremo que a continuación se indica:

- a) Experiencia directamente relacionada con los requisitos descritos en el último párrafo del punto 1 de la base tercera de la convocatoria: Hasta 3 puntos.
- b) Valoración del currículum vitae: Hasta 3 puntos.

Esta primera fase será superada por aquellos candidatos que obtengan al menos 3 puntos.

2. En la segunda fase de selección se realizará una entrevista personal por la Comisión de Selección a aquellos candidatos que hayan superado la primera fase, previa convocatoria de los interesados realizada a través del tablón de anuncios del Rectorado, donde figurará el lugar, fecha y hora de celebración de la misma. La entrevista se valorará hasta un máximo de 4 puntos, quedando eliminados aquellos solicitantes que no obtengan al menos 2 puntos. La puntuación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases de selección, adjudicándose la beca a los candidatos con mayor puntuación. En caso de empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la entrevista, y de continuar el empate éste será resuelto a criterio de la Comisión de Selección.

Noveno. Publicación, resolución y notificación.

1. La Comisión de Selección publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la lista de aspirantes que van a ser propuestos, pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma ante la propia Comisión de Selección. Transcurrido dicho plazo, la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, a propuesta de la Comisión de Selección, resolverá la convocatoria.

2. Resuelta la presente convocatoria, ésta se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, contra dicha resolución puede optarse por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, el plazo para resolver la presente convocatoria será de seis meses, indicando

que en el caso de no existir resolución expresa en el plazo establecido, ésta se considerará desestimada por silencio administrativo.

Décimo. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios deberán cumplir las obligaciones siguientes:

a) Incorporarse a las tareas de desarrollo e investigación en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga el día que comience su nombramiento como becario, salvo que solicite aplazamiento, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la concesión como renuncia a la beca.

b) Desarrollar una dedicación de treinta y cinco horas semanales.

c) Guardar la debida confidencialidad sobre los temas objeto de sus prestaciones en la Dirección de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga.

Undécimo. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión siendo competente para resolver dichas incidencias la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga.

2. La renuncia de la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga con al menos una semana de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación por orden de puntuación elaborada por la Comisión de Selección.

3. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el apartado segundo, punto 2, letra a), para la parte de la beca no disfrutada. El becario deberá presentar una memoria de las actividades realizadas hasta el momento de la renuncia.

4. La Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder igualmente a adjudicar la beca al candidato siguiente en la relación por orden de puntuación elaborada por la Comisión de Selección.

Duodécimo. Todas las resoluciones que se deriven de esta convocatoria se notificarán a través del tablón de anuncios del Rectorado.

Disposición final. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Málaga, 4 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

Ver Anexo I en página 13 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.672.223.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Borja.
Nombre: José Miguel.
Código SIRHUS: 726810.
Denominación del puesto: Servicio de Mayores.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.
Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de enero de 2005 (BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 32.855.707.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Leal.
Nombre: Jesús María.
C.P.T.: 2612510.
Denom. puesto trabajo: Adjunto Jefe Informática.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios de la Universidad de Cádiz, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos

que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 16 de diciembre de 2004 (BOE de 6 de enero de 2005):

Don Sergio Ignacio Molina Rubio, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF8601).

Don Luis Charlo Brea, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Latina» (DF7293).

Don Juan Ramón Portela Miguélez, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química» (DF3250).

Cádiz, 8 de abril de 2005.- El Rector, P.D. (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo Superior Facultativo indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

| | Total Plazas | Sistema General | Reserva Discapac. | Anexo |
|---|--------------|-----------------|-------------------|-------|
| INGENIERÍA DE CAMINOS,CANALES Y PUERTOS (A2003) | 15 | 14 | 1 | 1 |
| ESTADÍSTICA (A2018) | 5 | 5 | 0 | 2 |
| BIBLIOTECONOMÍA (A2023) | 10 | 9 | 1 | 3 |
| MEDICINA (A2009) | 40 | 38 | 2 | 4 |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo Superior Facultativo. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de Acceso a determinados Sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004 de 16 de noviembre; el Decreto 83/2005, de 15 de marzo; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que

vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada opción y que se recoge en el Anexo correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de septiembre y el 17 de octubre de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de cuerpos y opciones homólogos a que se aspira en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos

de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del cuerpo y opción a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de matrícula de honor: 4 puntos.
- Por nota media de sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, matrícula de honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas: 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas: 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la opción del Cuerpo Superior Facultativo al que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpo y opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u organizaciones sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspira: 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo a que se aspira: Por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y opciones homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira: Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la opción a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo

consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,55 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único,

quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución, cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponda a cada una de las opciones y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las organizaciones sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las organizaciones sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incursos/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente

en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel 41071, Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los/las

interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
Código opción: A.2003.

Titulación de acceso: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto). Específico: Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), modificado parcialmente (BOJA núm. 91, de 15 de mayo de 2003).

Comisión de Selección:

Presidente: Don José Francisco Cazorla Sánchez.
Presidente suplente: Don Alberto Bas Tutor.

Secretaria: Doña M.^a José Díaz Espadafor.
Secretario suplente: Don Antonio Parralo Vegazo.

Vocales:
Don Juan Palomo Sousa.
Doña Carmen Velilla Sánchez.
Don Alfonso Sánchez Lillo.

Vocales suplentes:
Don Angel Rodríguez Fernández.
Don Antonio Mora Fernández.
Don Silvestre Hernández Sánchez.

ANEXO 2

Opción: Estadística.
Código opción: A.2018.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.
Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto). Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta.
Presidente suplente: Don Juan Luis Moreno Rebollo.

Secretario: Don Juan Rueda Gómez.
Secretaria suplente: Doña M.^a José Femenias Cañuelo.

Vocales:
Doña Elena Manzanera Díaz.
Don Luis Alberto Rubio Pérez.
Doña Sonia María Fernández Boniquito.

Vocales suplentes:
Doña Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.
Don Juan del Ojo Mesa.
Don Juan Almorza Daza.

ANEXO 3

Opción: Biblioteconomía.

Código opción: A.2023.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto). Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña Laura Cerezo Navarro.

Presidenta suplente: Doña Juana Muñoz Choclán.

Secretaria: Doña Josefina Cotelo de Arce.

Secretario suplente: Don José Castillo Cano.

Vocales:

Don Antonio Gómez Gómez.

Doña Carmen Méndez Martínez.

Don Fernando González Ramón.

Vocales suplentes:

Don Francisco Javier del Río del Río.

Doña Carmen Madrid Vilches.

Doña María Jesús Valverde Lasanta.

ANEXO 4

Opción: Medicina.

Código opción: A.2009.

Titulación de acceso: Licenciado en Medicina.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto). Específico: Orden de 18 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 145, de 10 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña Leocricia Jiménez López.

Presidente suplente: Don Salustiano Luque Lozano.

Secretaria: Doña Aurora Lazo Barral.

Secretaria suplente: Doña María del Mar Rodrigo Ramos.

Vocales:

Doña María Angeles Gozalbes Boja.

Doña Encarnación Peinado Alvarez.

Don Juan Carlos Fernández Merino.

Vocales suplentes:

Don Javier García León.

Doña María Luisa Morales Zubeldia.

Don Federico de la Cuadra Liro.

Ver solicitud en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el

que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004 de 16 de noviembre (BOJA núm. 232 de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

| | Total Plazas | Sistema General | Reserva Discapac | Anexo |
|---|--------------|-----------------|------------------|-------|
| ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A1100) | 100 | 95 | 5 | 1 |
| ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIER(A1200) | 40 | 38 | 2 | 2 |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada especialidad del Cuerpo Superior de Administradores. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada especialidad, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Decreto 83/2005, de 15 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y especialidad convocada, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que

no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo 1 ó 2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad y que se recoge en el Anexo 1 ó 2

correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de septiembre y el 17 de octubre de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la especialidad del Cuerpo Superior de Administradores a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidades homologos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los

servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y especialidad a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y especialidad, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y especialidad, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y especialidad a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la especialidad del Cuerpo Superior de Administradores a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos y especialidades homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo Superior de Administradores a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo a que se aspira: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y especialidades homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira.
- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.
- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la especialidad a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremo.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremo de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremo vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,55 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser complementado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliqui-

dación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio O1 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponda a cada una de las especialidades y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel 41071-Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correc-

to, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber-

lo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Especialidad: Administradores Generales.

Código opción: A.1100.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto. Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Antonio José Millán Villanueva.

Presidente suplente: Don José Joaquín Martínez López.

Secretaria: Doña Aurora Lazo Barral.

Secretario suplente: Don Antonio Parralo Vegazo.

Vocales:

Don Emilio Rull Martínez.

Doña Eloísa Rojo Alonso de Caso.

Don Alejandro Martínez Socías.

Vocales suplentes:

Don Ricardo Amillategui Mañalich.

Don José Luis Díez Cuéllar.

Doña Rocío Linares Morera.

ANEXO 2

Especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

Código opción: A.1200.

Titulación de acceso: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero. Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña M.^a Pilar Ragel Romero.

Presidente suplente: Don Vicente López Vicente.

Secretaria: Doña Pilar Domínguez-Adame Cobos.

Secretario suplente: Don Juan Rueda Gómez.

Vocales:

Doña Alicia Catalina Rollán Gómez.

Don Angel Francisco Pérez Molera.

Don Antonio J. Diz-Lois Ruiz.

Vocales suplentes:

Don Ramón Gutiérrez de la Chica.

Don Carlos María López de Pablo.

Don Eduardo Talegón Meléndez.

Ver solicitud en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en Especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

| | Total Plazas | Sistema General | Reserva Discapac. | Anexo |
|---|--------------|-----------------|-------------------|-------|
| ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (B1100) | 50 | 48 | 2 | 1 |
| ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B1200) | 15 | 14 | 1 | 2 |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada especialidad, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Decreto 83/2005, de 15 de marzo; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y especialidad convocada, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo 1 ó 2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad y que se recoge en el Anexo 1 ó 2 correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de septiembre y el 17 de octubre de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidades homólogos al que se aspira en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y especialidad o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y especialidad a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y especialidad, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y especialidad a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de matrícula de honor: 4 puntos.
- Por nota media de sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, matrícula de honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos y especialidades homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo de Gestión Administrativa a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la especialidad del Cuerpo a que se aspira: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y especialidades homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y especialidad a que se aspira.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la especialidad a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,82 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponda a cada una de las especialidades y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial

de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de

favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en

que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios en la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Especialidad: Administración General.

Código opción: B.1100.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña Milagros Carrero García.

Presidente suplente: Don José Luis Montes Rodríguez.

Secretario: Don Pedro Molina Navarro.

Secretario suplente: Don Miguel Angel Pavón Ortega.

Vocales:

Doña Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.

Doña María José Escudero Olmedo.

Don Ramón Zamora Guzmán.

Vocales suplentes:

Doña Cecilia Conradi Rodríguez.

Don Ramón Gutiérrez de la Chica.

Doña M.^a del Castillo Muñoz Campos.

ANEXO 2

Especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

Código opción: B.1200.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario: Orden de 24 de febrero de 2003 (BOJA núm. 50, de 14 de marzo).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña Rocío Sánchez Mira.

Presidenta suplente: Doña Teresa Arrieta Viñals.

Secretario: Don Carlos Mariné Plá.

Secretario suplente: Don Angel Francisco Pérez Molera.

Vocales:

Doña M.^a del Mar Clavero Herrera.

Doña Concepción Romero León.

Doña M.^a del Pilar Altermir Lara.

Vocales suplentes:

Doña M.^a del Carmen Soro Cañas.

Doña M.^a del Carmen Montañó Alonso.

Doña Isabel Molina Minero.

Ver solicitud en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

ORDEN de 7 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

| | Total Plazas | Sistema General | Reserva Discapac. | Anexo |
|--|--------------|-----------------|-------------------|-------|
| ARQUITECTURA TÉCNICA (B.2001) | 10 | 10 | 0 | 1 |
| INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (B.2002) | 40 | 38 | 2 | 2 |
| INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (B.2004) | 10 | 10 | 0 | 3 |
| INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS (B.2005) | 10 | 10 | 0 | 4 |
| ATS/DUE (B.2007) | 15 | 14 | 1 | 5 |
| PESCA (B.2008) | 10 | 10 | 0 | 6 |
| AYUDANTE DE BIBLIOTECA (B.2014) | 10 | 9 | 1 | 7 |

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Decreto 83/2005, de 15 de marzo; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y opción convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena

penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada opción y que se recoge en el Anexo correspondiente. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta,

las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de septiembre y el 17 de octubre de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a que se aspire, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos a que se aspire en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y opción o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo y opción a que se aspire: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

- Por el título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 4 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y opción a que se aspira se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspire, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.
- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio a que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.
- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpo y opción homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción de Técnicos de Grado Medio del Cuerpo a que se aspira, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo a que se aspira: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos y opciones homólogos al que se aspira: 1 punto. La baremación de este subapartado será excluyente con la del subapartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspira.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno

en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente a la opción a que se aspira, recogido en el Anexo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaciónados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 22,82 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original

o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y

selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponda a cada una de las opciones y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Edificio Nobel 41071-Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso

de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Opción: Arquitectura Técnica.

Código opción: B.2001.

Titulación de acceso: Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 20 de 30 de enero).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Rafael Viana Triviño.
 Presidente suplente: Don Miguel Angel Pérez Cabo.
 Secretario: Don Manuel Borreguero Ruiz.
 Secretario suplente: Don Rafael Doñoro Blancas.
 Vocales:

Don Julián González Romero.
 Don José Conde Oliva.
 Don Manuel Guillermo Villalba Muñoz.

Vocales suplentes:

Don Luis Pérez Romero.
 Don Juan Carlos de la Piedra Quesada.
 Don Juan Muñoz Filpo.

ANEXO 2

Opción: Ingeniería Técnica Agrícola.
 Código opción: B.2002.

Titulación de acceso: Ingeniero Técnico Agrícola.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto). Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147 de 14 diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Rafael Cantizano García.
 Presidenta suplente: Doña M.^a Rosa Gómez Delgado.
 Secretario: Don José Luis Navarro Castillo.
 Secretario suplente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
 Vocales:

Don César Soriano Martín.
 Don Alfredo de la Cerda Puch.
 Don Antonio Pajuelo Santos.

Vocales suplentes:

Don Fernando Salas Arce.
 Don Manuel Galocha Ortiz.
 Doña Rosa María Mateo Fernández.

ANEXO 3

Opción: Ingeniería Técnica Industrial.
 Código opción: B.2004.

Titulación de acceso: Ingeniero Técnico Industrial.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidenta: Doña M.^a Dolores Sendra Coletó.
 Presidente suplente: Don José Angel Gutiérrez Morales.
 Secretario: Don Raimundo José López.
 Secretario suplente: Don José Ramón López Rodríguez.
 Vocales:

Don Luis Javier Figueruela López.
 Don Enrique Arias Rodríguez.
 Don José Contreras Nogales.

Vocales suplentes:

Don Javier Gómez Gutiérrez.
 Don Javier Marimón Lominchar.
 Doña Esther Higuera Cebrián.

ANEXO 4

Opción: Ingeniero Técnico de Minas.

Código opción: B.2005.

Titulación de acceso: Ingeniero Técnico de Minas.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Manuel Donaire Márquez.
 Presidente suplente: Don José Luis Méndez Fernández.
 Secretario: Don Vicente Perea Florencio.
 Secretario suplente: Don Antonio Lara Revilla.
 Vocales:

Don Juan Manuel Gómez Tenorio.
 Don Andrés Rodríguez Rayo.
 Don Miguel Rivas Beltrán.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Arriaga Carretero.
 Don Manuel Vázquez Mora.
 Don Juan Manuel Revilla Delgado.

ANEXO 5

Opción: ATS/DUE.

Código opción: B.2007.

Titulación de acceso: Diplomado en Enfermería o equivalente.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Alfonso Haya Coll.
 Presidente suplente: Don Manuel Morón Villagrasa.
 Secretario: Don Miguel Angel Pavón Ortega.
 Secretario suplente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
 Vocales:

Doña M.^a Angeles Lucena Tendero.
 Don Cándido Bellón Gómez.
 Don Antonio Feria Morgado.

Vocales suplentes:

Doña Antonia García de las Heras Barbados.
 Don Luis Fernando Dorado del Aguila.
 Doña M.^a Victoria Grau San Andrés.

ANEXO 6

Opción: Pesca.

Código opción: B.2008.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 5 de marzo de 2002 (BOJA núm. 55, de 21 de marzo).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Santiago Sánchez-Apellániz García.

Presidente suplente: Don Luis Vázquez Muñoz.

Secretaria: Doña M.^a José Durán Genil.

Secretaria suplente: Doña Paula García Moreno.

Vocales:

Doña Margarita Pérez Martín.

Don Angel Falque Rey.

Don José Manuel Gaitero Rey.

Vocales suplentes:

Doña Elvira Alvarez Yáñez.

Don Carlos Norman Barea.

Doña Ana Isabel Pérez Iñiguez.

ANEXO 7

Opción: Ayudante de Biblioteca.

Código opción: B.2014.

Titulación de acceso: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario. Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto). Específico: Orden de 30 de octubre de 2002 (BOJA núm. 147 de 14 de diciembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Francisco Javier Alvarez García.

Presidente suplente: Don José Salinero Portero.

Secretario: Don Francisco Javier Palacios González.

Secretaria suplente: Doña Matilde Angeles Domínguez

Luna.

Vocales:

Doña Rosario Corral Quintana.

Don Francisco Hidalgo Torralba.

Doña Isabel Blanco Torres.

Vocales suplentes:

Doña Elena Rosales Varó.

Doña Anabel Fernández Moreno.

Doña Ana María Blanco Sanz.

Ver solicitud en páginas 27.697 a 27.700 del BOJA núm. 235, de 1.12.2004

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo I de la de 15 de marzo de 2005.

Por Resolución de 15 de marzo de 2005 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se hizo pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaron las vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C 2.1).

Visto el Anexo I de la citada Resolución, se advierte error de transcripción en una de las vacantes ofertadas.

En consecuencia, visto el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta necesaria su subsanación por lo que,

A C U E R D O

Detraer de la relación de vacantes ofertadas el código Sirhus 3059510, Agente de Medio Ambiente, de la Delegación Provincial de Sevilla (página núm. 35 del BOJA 62, de 31 de marzo).

Se añade en el referido Anexo, el puesto de trabajo que a continuación se detalla.

Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Sevilla. El Código Sirhus 3062010, Agente de Medio Ambiente, 1 F PC, SO, C2., Medio Ambiente.

16 X-XXX 7.131,96.

Como consecuencia de la presente Resolución se amplía en 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, el plazo de petición de destino a que hace referencia el punto segundo de la Resolución de 15 de marzo de 2005 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo).

Sevilla, 8 de abril de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 7 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 7 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsada documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 7 de mayo de 2005, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsada documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10,

de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 7 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsión documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases.

Primera. Estando próximo a estar vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública .
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán estar justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 7 de abril de 2005- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I

| O R D E N | CENTRO DIRECTIVO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO | N U M | A D S | TIPO ADM. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS | MÉRITOS ESPECÍFICOS | |
|-----------------------|------------------------|--|-------------|-------------|-----------|----------------------------|--------|--------------------------|---------|------------------------------|-------------|------------|--|---------------------|---|
| | | | | | | GRUPO | CUERPO | ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC | C D. | C. ESPECÍFICO | E X P | TITULACIÓN | | | F O R M A C I Ó N |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DELEGACIÓN PROVINCIAL. | OFICINA PARA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS 9163310 | 1 | F | PLD | A-B | P-A11 | ADM. PÚBLICA | 26 | XXXX-13.270,44 | | | MÁLAGA | | |

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delelegación Provincial de Córdoba.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.
 Código SIRhUS: 2724010.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo Preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: -
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-16.088,52 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Córdoba.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.
 Código SIRhUS: 7837610.
 Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A2.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-15.441,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía o Ldo. Psicología.
 Formación:
 Localidad: Córdoba.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 3.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Código SIRhUS: 725610.
 Denominación del puesto: Jefe de Informática.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A2.
 Modo Acceso: PLD.
 Area funcional: Tec. Inform. y Telec.
 Area relacional: -
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-16.757,04 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titu-

lación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo V, Anexo VI, Anexo VIII y Anexo IX, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de abril de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato Técnico de Apoyo a la investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Física de Neutrinos Masivos FPA2002-01835» (Ref. 888)

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del contratado: Labores de apoyo al mantenimiento del laboratorio de altas energías.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia de trabajo previa en el campo de la física de partículas experimental, conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión: Antonio Bueno Villar.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Calidad en Química Analítica Alimentaria, Ambiental y Clínica» FQM-302 (Ref. 889)

Investigadora responsable: Doña Ana María García Campaña.

Funciones del contratado:

- Aplicaciones de técnicas separativas en el análisis de residuos de contaminantes en alimentos.
- El trabajo estará enmarcado en la realización de una tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas o Ciencias y Tecnología de los Alimentos.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en laboratorios de análisis, manejo de técnicas en continuo y técnicas separativas.
- Formación en Calidad.
- Formación en Análisis Instrumental y Calidad.
- Conocimiento de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Ana M.^a García Campaña.
- Sr. don Antonio González Casao.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Física de la Atmósfera» RNM 119 (Ref. 892)

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del contratado:

- Laborales asociadas a las líneas de investigación del grupo.
- Estudios de radiación atmosférica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 614,96 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos sobre el aerosol atmosférico y procesos meteorológicos, conocimiento de lenguajes de programación: Fortran, Matlab, Labview, Idl, dominio del inglés y alemán.

Miembros de la comisión:

- Sr. don Lucas Alados Arboledas.
- Sr. don Francisco José Olmo Reyes.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de cooperación universitaria «Mujeres y Turismo: Contribución económica y roles de género en los sectores emergentes de la economía cubana...» Núm. expte. A/19/04 (Ref. 893)

Investigadora responsable: Doña M.^a Soledad Vieitez Cerdeño.

Funciones del contratado: Investigación de campo en profundidad, acción e intervención social.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Antropología Social y Cultural.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 743,35 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración:

- Haber realizado los estudios de doctorado.
- Investigación e intervención social con mujeres.
- Conocimiento del área geográfica, así como experiencia previa en la misma.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña M.^a Soledad Vieitez Cerdeño.
- Sra. doña Beatriz Novales Colado.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Lexicografía contrastiva: Aplicaciones a la traducción» HUM 122 (Ref. 896)

Investigador responsable: Doña Pamela Faber.

Funciones del contratado: Colaboración en desarrollo de ontología y base de datos terminológica.

Requisitos de los candidatos: Estudiantes de último curso de traducción e interpretación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 572,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación específica.
- Entrevista.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Pamela Faber.
- Sr. don Miguel Vega.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Problemas sociales en Andalucía» SEJ 129 (Ref. 897)

Investigador responsable: Don Antonio Trinidad Requena.

Funciones del contratado: Colaboración en investigación.

Requisitos de los candidatos: Sociólogo.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 516,56 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Trinidad Requena.
- Sr. don Manuel Herrera Gones.
- Sra. doña Rosa María Soriano.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito a la Red temática de investigación «Aplicación de un nuevo sistema de información sobre servicios de salud mental (SIG-RIRAG) a la descripción estandarizada de la provisión y utilización de servicios psiquiátricos en España» (Ref. 898)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.

Funciones del contratado:

- Realización de evaluaciones psicopatológicas.
- Elaboración de informes y artículos científicos.
- Búsqueda bibliográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 675 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en evaluación psicopatológica.
- Publicaciones y asistencia a congresos de psiquiatría y psicología clínica.
- Cursando estudio de tercer ciclo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jorge Cervilla.
- Sr. doña Berta Moreno Küstner.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Coevolución entre crialo y urraca: Adaptaciones y contraadaptaciones durante el período de estancia en el nido» CGL2004-04255 (Ref. 899)

Investigador responsable: Don Manuel Soler Cruz.

Funciones del contratado: Visualizar cintas de vídeo correspondientes a experimentos realizados con los pingüinos y obtener los datos comportamentales correspondientes.

Requisitos de los candidatos: Ser licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 375 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa en estudios de comportamiento y en extracción de datos de cintas de vídeo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Soler Cruz.
- Sr. don Juan Gabriel Martínez Suárez.

ANEXO IX

1 contrato Técnico de Apoyo a la investigación adscrito al proyecto «Evaluación de los efectos dinámicos del ferrocarril de alta velocidad» FO2003-1 (Ref. 900)

Investigador responsable: Don Rafael Gallego Sevilla.
Funciones del contratado: Apoyo a la gestión del proyecto.
Requisitos de los candidatos: Bachiller superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de ofimática.
- Conocimientos de contabilidad.
- Inglés.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Rafael Gallego Sevilla.
- Sr. don José Luis Pérez Aparicio.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.A. y la Universidad de Granada para el Estudio piloto para la gestión integrada de la Cuenca Hidrográfica del Río Guadalfeo (Ref. 901)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado:

- Desarrollo, formación y divulgación del estudio, coordinación y/o elaboración de material divulgativo: Libros, artículos de prensa, artículos de revistas.
- Desarrollo y elaboración de pagina web, informes sobre sistemas de información geográfica, en su caso formación de personal.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Periodismo.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.062 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia probada en:

- Al menos dos años en materia de divulgación científica, coordinación y/o elaboración de material divulgativo: Libros, revistas, boletines y páginas web. En redacción de artículos y notas de prensa.
- Conocimiento y manejo de Sistemas de información geográfica, acreditación como formador ambiental, nivel alto de inglés y francés (hablado y escrito), conocimiento de una tercera lengua extranjera.
- Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 93/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. Asimismo, conforme a los artículos 15.1.2 y 13.4 del Estatuto corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos administrativos, así como la competencia exclusiva en procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia.

En el ejercicio de dichas competencias se aprobó el Decreto 54/1987, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

Desde la creación de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa se han producido importantes cambios en la legislación contractual que hacen necesario abordar, mediante el presente Decreto, la actualización de su regulación. De una parte, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1995, se regula el Registro de Contratos, que queda adscrito a la Dirección General de Patrimonio de dicha Consejería bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, conforme dispone su artículo 2.º De otra parte, hay que considerar las modificaciones introducidas en la legislación de contratos que han culminado con la aprobación del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas mediante el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de su Reglamento general mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Finalmente, el artículo 122 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, contempla el sometimiento de las entidades privadas vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía, en determinados aspectos, a la regulación administrativa de contratos.

En este contexto, el presente Decreto configura a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa como el órgano colegiado consultivo específico en materia de contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus organismos autónomos y demás entidades públicas y privadas vinculadas, dependientes o de titularidad de aquélla que deban sujetar su actividad contractual a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, asignándole funciones similares a las que en el ámbito estatal corresponden a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa prevista en el artículo 10 del antes citado texto refundido.

Asimismo, amplía el ámbito subjetivo facultado para elevar consultas a la Comisión, previendo que las entidades que integran la Administración Local andaluza y las universidades públicas andaluzas puedan solicitar informes en materia de contratación administrativa.

En lo que se refiere a su organización, la Comisión actuará en Pleno y en Comisión Permanente, contemplándose la representación en el Pleno de los organismos autónomos y de las entidades vinculadas, dependientes o de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía, en función del volumen de contratación de los mismos. En cuanto a las Consejerías, las cuatro vocalías que les corresponden en la Comisión Permanente se atribuyen a las de mayor importancia inversora en contratación administrativa. Asimismo, son órganos de la Comisión, la Presidencia y la Secretaría General, manteniéndose

la adscripción de la misma a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme establece el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería.

En su virtud, consultada la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.5 y 39.2.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 2005,

DISPONGO

CAPITULO I

Naturaleza y funciones

Artículo 1. Naturaleza y ámbito.

1. La Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, es el órgano colegiado consultivo específico en materia de contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus organismos autónomos y de las demás entidades públicas y privadas vinculadas, dependientes o de titularidad de aquélla que deban sujetar su actividad contractual a lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

2. Asimismo, la Comisión podrá ser consultada por las entidades que integran la Administración Local en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por las universidades públicas andaluzas y por las organizaciones empresariales con representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los distintos sectores afectados por la contratación administrativa.

Artículo 2. Funciones.

1. Corresponde a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa informar sobre cualquier asunto en materia de contratación administrativa y, en especial, y con carácter preceptivo los siguientes:

a) Los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias sobre contratación administrativa.

b) Los pliegos de cláusulas administrativas generales y los pliegos de prescripciones técnicas generales que hayan de regir la ejecución de la prestación, con carácter previo a su aprobación.

c) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares que propongan la inclusión de estipulaciones contrarias a los respectivos pliegos generales.

d) La celebración de contratos con personas que no estén clasificadas, cuando este requisito sea exigible, en los supuestos en que por el órgano de contratación se considere conveniente para los intereses públicos, previamente a la autorización por el Consejo de Gobierno de tal exención.

2. Asimismo corresponde a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa:

a) Informar a solicitud de los órganos de contratación, cuando éstos consideren que las circunstancias concurrentes así lo aconsejen, en los supuestos en que se presume fundamentalmente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias.

b) Formular las recomendaciones pertinentes, con carácter general o a un determinado órgano de contratación, si de

los estudios sobre contratación administrativa o de un contrato particular se dedujeran conclusiones de interés para la Administración.

c) Dirigir el Registro de Contratos, que actuará bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

d) El examen y valoración de la memoria anual sobre contratación elaborada de acuerdo con los datos contenidos en el Registro de Contratos.

e) Proponer al titular de la Consejería de Economía y Hacienda la resolución procedente sobre prohibición de contratar, en los supuestos previstos legalmente, cuando corresponda su declaración a la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Elaborar y proponer y, en su caso, adoptar en el ámbito de su competencia, las normas, instrucciones y medidas generales que considere necesarias en relación con la contratación administrativa.

g) Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación.

CAPITULO II

Organización

Artículo 3. Estructura y composición paritaria.

1. Los órganos de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa son el Pleno, la Comisión Permanente, la Presidencia y la Secretaría General.

2. En el Pleno y en la Comisión Permanente deberán observarse las normas de composición paritaria de mujeres y hombres establecidas en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. A tal efecto deberá cumplirse el porcentaje mínimo de representación de ambos sexos exigido en dicho precepto legal, quedando excluidos de este cómputo los miembros que formen parte en función del cargo específico que desempeñen.

Artículo 4. Composición del Pleno.

1. El Pleno estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Presidente de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, que será el titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) El Vicepresidente, que será el titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) El Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o letrado que le sustituya.

d) El Interventor General de la Junta de Andalucía o interventor que le sustituya.

e) El Secretario General para la Administración Pública o persona que le sustituya.

f) Un vocal en representación de cada una de las Consejerías existentes, a excepción de la Consejería de Economía y Hacienda, designado por el titular de la respectiva Secretaría General Técnica.

g) Un vocal en representación de los municipios y provincias andaluzas, designado por la federación o asociación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.

h) Un vocal en representación de las universidades públicas andaluzas, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.

i) Dos vocales designados por las organizaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Un número máximo de cuatro vocales que serán nombrados por el Presidente, en representación de los organismos autónomos y de las demás entidades públicas y privadas vinculadas, dependientes o de titularidad de la Administración

de la Junta de Andalucía a las que se refiere el artículo 1.1 del presente Decreto, en función del volumen de contratación administrativa de los mismos conforme al criterio establecido en el artículo 8.2.

k) El titular de la Secretaría General de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

2. Los vocales referidos en las letras g), h) e i) del apartado anterior serán convocados cuando se traten temas que afecten a las entidades que representen, asistiendo con voz y voto.

Artículo 5. Composición de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El Presidente de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

b) El Vicepresidente, que será el titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) El Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o letrado que le sustituya.

d) El Interventor General de la Junta de Andalucía o interventor que le sustituya.

e) El Secretario General para la Administración Pública o persona que le sustituya.

f) Un vocal en representación de cada una de las cuatro Consejerías con mayor volumen de contratación administrativa conforme al criterio establecido en el artículo 8.2 del presente Decreto, a excepción de la Consejería de Economía y Hacienda.

g) Un vocal en representación de la Consejería afectada, cuando no sea una de las incluidas en la letra anterior, o del organismo autónomo o entidad a que se refiere el artículo 1.1 del presente Decreto afectado por la cuestión de que se trate.

h) El vocal designado por la federación o asociación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía.

i) El vocal designado por el Consejo Andaluz de Universidades.

j) Uno de los dos vocales designados por las organizaciones empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) El titular de la Secretaría General de la Comisión Consultiva.

2. Los vocales referidos en las letras h), i) y j) del apartado anterior serán convocados cuando se traten temas que afecten a las entidades que representen, asistiendo con voz y voto.

Artículo 6. Competencias del Pleno y de la Comisión Permanente.

1. Corresponde al Pleno emitir los informes preceptivos previstos en las letras a) y b) del artículo 2.1 del presente Decreto, así como conocer de aquellos asuntos y expedientes que, por su especial trascendencia, le eleve la Comisión Permanente.

2. La Comisión Permanente conocerá de aquellos asuntos que no correspondan al Pleno conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

Artículo 7. Presidencia de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

1. El Presidente de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa tendrá las funciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atribuye a los Presidentes de los órganos colegiados, dirimiendo con su voto los empates.

2. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido en sus funciones por el Vicepresidente y, en su defecto, por el miembro repre-

sentante de la Administración de la Junta de Andalucía de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Artículo 8. Vocales y asesores.

1. Los vocales del Pleno y de la Comisión Permanente que se designen deberán tener especial preparación y competencia en gestión de contratación administrativa.

2. Las Consejerías, organismos autónomos y entidades con mayor volumen de contratación administrativa a los que se refieren los artículos 4.1.j) y 5.1.f) del presente Decreto, serán los que resulten de la memoria anual sobre contratación elaborada de acuerdo con los datos contenidos en el Registro de Contratos.

3. A las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente podrán asistir, con voz y sin voto, los asesores técnicos que se estimen necesarios, designados por la Presidencia.

Artículo 9. Secretaría General.

1. La Secretaría General es el órgano de apoyo técnico y administrativo de la Comisión Consultiva.

Su titular, o persona que le sustituya, será un funcionario del Grupo A con licenciatura en Derecho adscrito a la Dirección General de Patrimonio, designado por el titular de la Secretaría General de Hacienda a propuesta del titular de la referida Dirección General.

2. Son funciones de la Secretaría General:

a) Dar soporte técnico y administrativo a los órganos de la Comisión Consultiva.

b) Gestionar el Registro de Contratos.

c) Elaborar, de acuerdo con los datos contenidos en el Registro de Contratos, la memoria anual sobre contratación.
d) Preparar y obtener información sobre los asuntos que tengan que conocer los órganos de la Comisión Consultiva.

e) Estudiar y elaborar las propuestas de acuerdos en relación con los asuntos y expedientes de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente.

f) Asistir con voz y voto a las reuniones que celebren el Pleno y la Comisión Permanente.

g) Impulsar y ejecutar los acuerdos de los órganos de la Comisión Consultiva.

h) Gestionar el archivo y custodiar la documentación correspondiente a la Comisión Consultiva.

i) Las demás funciones que el artículo 25 de la Ley 30/1992 atribuye a los secretarios de los órganos colegiados, así como las que le asigne el Presidente.

CAPITULO III

Funcionamiento

Artículo 10. Convocatoria y sesiones.

La convocatoria de los órganos de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa, así como su régimen de constitución, de celebración de sesiones y de adopción de acuerdos, se ajustarán a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

Artículo 11. Solicitud de informes.

1. La Comisión Consultiva emitirá sus informes a solicitud de los titulares de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Presidencia o Dirección de los organismos autónomos y demás entidades referidas en el artículo 1.1 del presente Decreto.

2. Las entidades que integran la Administración Local en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitarán los informes a través de su Presidencia.

3. Las universidades públicas andaluzas solicitarán los informes a través del titular del Rectorado.

4. Las organizaciones empresariales solicitarán los informes a través de su Presidencia.

Artículo 12. Elaboración de informes.

1. Las peticiones de informes deberán ir acompañadas de la documentación a la que haga referencia la consulta así como de cualquier otra que sea necesaria para el estudio y emisión de los mismos.

2. La Comisión Consultiva podrá requerir a los diversos órganos y entidades los antecedentes, informes y demás documentación que precise para elaboración de los informes y desarrollo de sus funciones, que deberán remitirse en el plazo de diez días.

3. El Presidente podrá constituir ponencias para el estudio de temas que requieran un específico tratamiento. A las mismas podrán incorporarse, además de los miembros de la Comisión que al efecto hayan sido designados, técnicos cualificados en función de la materia, cuando el Presidente de la Comisión lo estime necesario. El Secretario General de la Comisión lo será asimismo de las ponencias.

4. Los informes de la Comisión Consultiva serán emitidos en el plazo de treinta días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.

5. De los informes de la Comisión Consultiva se dará traslado, por medio de la Secretaría General, a los órganos o entidades que los hubiesen solicitado.

Artículo 13. Publicidad.

Podrá darse publicidad a los informes y recomendaciones de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa cuando su contenido sea de interés general.

Artículo 14. Carácter de los informes.

Los informes que emita la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa no tendrán carácter vinculante, salvo que una disposición expresamente lo prevea.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, expresamente, el Decreto 54/1987, de 25 de febrero, por el que se crea la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 96/2005, de 5 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela que constituye la Manzana 6 del Polígono II del Plan Parcial MA-3 «Margaritas» de la citada localidad, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Córdoba fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela que constituye la

Manzana 6 del Polígono II del Plan Parcial MA-3 «Margaritas» del PGOU de dicha capital, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de una sede adecuada a las necesidades que tiene la Administración de Justicia en Córdoba.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de abril de 2005,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Córdoba de la siguiente finca:

Parcela urbana destinada a equipamiento que constituye la Manzana 6 de la Unidad de Ejecución núm. 2, del Plan Parcial MA-3 «Margaritas» del PGOU de Córdoba, con superficie de 12.112,90 m². Linda: Norte, proyectado Vial «O»; Sur, proyectado Vial «M»; Este, proyectado Vial «C»; y Oeste, proyectado Vial «D».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, a favor del Ayuntamiento de la citada localidad, al folio 21 del tomo 1.530, libro 795, finca núm. 44.497.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 5 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de unos terrenos anexos a la antigua fábrica de cementos «El Carbonal», en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de compra al Patrimonio del Estado, formalizada en escritura pública otorgada ante el notario don José Casado Alcalá, el 22 de mayo de 1990, es propietaria de unos terrenos anexos a la antigua fábrica de cementos «El Carbonal», en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), inscritos en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 2.963, libro 44, tomo 574.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) carece de suelo industrial, a diferencia de lo que ocurre en la práctica totalidad de los municipios del entorno, para poder desarrollar una política de implantación de empresas.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) ha solicitado la adquisición de unos terrenos anexos a la anti-

gua fábrica, concretamente los señalados con las letras B y C en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 2.963, libro 44, tomo 574, ya que obtener la titularidad de los mismos facilitaría la mejora de las condiciones económicas y sociales de la localidad, así como posibilitar la oferta de suelo donde implantar nuevas industrias que contribuyan a la inserción laboral de los numerosos desempleados que tiene dicho municipio.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa, si existen razones objetivas justificadas».

El Ayuntamiento de Villanueva de Río y Minas es una Administración Local con la que se deben mantener relaciones de cooperación, especialmente, las derivadas de la aplicación de los principios recogidos en el artículo 4 apartados b) y d) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que son los siguientes: b) «Ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones», y d) «Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.»

Además, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 137.4, que «se podrá acordar la enajenación directa en los siguientes supuestos: a) Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público».

Estas razones, unidas a la circunstancia de que la ubicación de los terrenos es idónea para los fines previstos, justifican que la enajenación se acuerde de forma directa, sin necesidad de subasta, y conforme a lo previsto en el artículo 186 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, el Consejo de Gobierno debe autorizar la enajenación directa de los suelos antes descritos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de abril de 2005, adoptó el siguiente:

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 186.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza la enajenación directa de unos terrenos anexos a la antigua fábrica de cementos «El Carbonal», en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), concretamente los señalados con las letras B y C en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, con el número 2.963, libro 44, tomo 574, al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), que deberá destinarlos a uso industrial.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo, que causará efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Antequera (Málaga). (PP. 1062/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|--|----------------------------------|
| - Cada servicio desde la parada a cualquier punto del casco urbano: | 4,00 euros |
| - Cada otro punto de parada o detención en el mismo servicio: | 0,60 euros |
| - Servicio de coches de guardia (desde las 22,00 hasta las 6,00 horas). Esta misma cuantía para domingos y festivos: | 5,00 euros |
| - Cada punto de parada o detención en el mismo servicio (22,00 a 6,00 horas): | 1,00 euro |
| - Cada hora de espera, a partir de 15 minutos: | 10,00 euros |
| - Si el servicio se realiza por vía no asfaltada, suplemento por kilómetro: | 1,00 euro |
| - Por cada bulto o maleta de más de 60 cm: | 0,25 euros |
| - Desde las distintas paradas de taxi al Hospital y viceversa, en horario diurno: | 5,00 euros |
| - Si es recogida desde cualquier punto del casco urbano y viceversa: | 5,50 euros |
| - Nocturno, desde cualquier punto del casco urbano y viceversa: | 6,00 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1200/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|--|----------------------------------|
| TARIFA 1 | |
| Diurna (de 6 a 22 horas) de los días laborables (de lunes a viernes, sábados no incluidos) | |
| Bajada de bandera | 1,25 euros |
| Por cada km recorrido | 0,64 euros |
| Hora de espera | 13,13 euros |
| Carrera mínima | 3,17 euros |

TARIFA 2
Nocturna (de 22 a 6 horas), sábados, domingos y días festivos completos, y durante todo el período oficial de Festividad Local.

| | |
|-----------------------|-------------|
| Bajada de bandera | 1,45 euros |
| Por cada km recorrido | 0,77 euros |
| Hora de espera | 15,29 euros |
| Carrera mínima | 3,48 euros |

Suplementos

| | |
|---|------------|
| Por cada maleta o bulto de más de 60 cm | 0,37 euros |
| Por salida desde la parada de la Frontera | 0,53 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1311/2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Tarifa 1 | |
| Bajada de bandera | 1,02 euros |
| Kilómetro recorrido | 0,61 euros |
| Hora de espera o parada | 14,55 euros |
| Carrera mínima | 2,90 euros |
| Servicios al/desde el aeropuerto | 11,34 euros |
| Tarifa 2 | |
| Bajada de bandera | 1,28 euros |
| Kilómetro recorrido | 0,76 euros |
| Hora de espera o parada | 18,19 euros |
| Carrera mínima | 3,63 euros |
| Servicios al/desde el aeropuerto | 14,18 euros |
| Suplemento maleta o bulto | 0,39 euros |

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Días festivos y sábados.
- Días laborables desde las 22,00 h a las 6,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 h a 22,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 22,00 h.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de abril de 2005, mediante la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA número 99, de 26 de agosto de 1999) establece que los puestos de trabajo de Educador declarados «a extinguir» se transformarán automáticamente en puestos de Especialistas en Puericultura, en el mismo u otros centros de trabajo, cuando queden desocupados y no se hayan titularizado, se procede mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública a la adaptación precisa de la Relación de Puestos de Trabajo.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud y de acuerdo con lo antes expuesto

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos que figuran en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

| Código | Denominación | Núm. A. G. d. m. s. | Modo Acceso Adm. | Tipo Adm. | Grupo Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad | Otras Características |
|--------|--------------|---------------------|------------------|-----------|--------------|--|-----------------|---------------------|------------------------------|----------------|--|-----------|-----------------------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. RFIDP | C. Específico EUROS | Titulación | Exp. Formación | | | |

CENTRO DIRECTIVO: D.F. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA

GRANADA

CENTRO DESTINO: GUARD. INF. "POLIGONO ALMANAYAR"

MODIFICADOS

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------------------|-----|------|-----|----------------------|----------|----------|--|---------------------|--|--|---------|-----------------------|
| 930510 | ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... | 6 L | PC,S | III | ESPECIALISTA EN PUER | 00 X---- | 936,36 | | | | | GRANADA | |
| 930510 | ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... | 7 L | PC,S | III | ESPECIALISTA EN PUER | 00 X---- | 936,36 | | | | | GRANADA | |
| 930410 | EDUCADOR..... | 2 L | PC,S | II | EDUCADOR | 00 X---- | 1.151,52 | | DPL.PROFESOR E.G.B. | | | GRANADA | PLAZAS A EXTINGUIR: 1 |
| 930410 | EDUCADOR..... | 1 L | PC,S | II | EDUCADOR | 00 X---- | 1.151,52 | | DPL.PROFESOR E.G.B. | | | GRANADA | |

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente Pto. 07/04, sobre modificación puntual de las NN.SS. de Antas en el ámbito del Sector SR-2, promovido por el Ayuntamiento a instancia de La Pedraca, S.L.

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO 07/04 sobre modificación de las NN.SS. del municipio de Antas (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Pedraca, S.L., resultando del mismo los siguientes,

H E C H O S

I. Objeto y descripción. Se propone la redelimitación del sector de suelo urbanizable sectorizado denominado SR-2 del núcleo de El Real. Se disminuye su ámbito, aun cuando se justifica que la superficie del mismo que se cuantificaba en las Normas Subsidiarias vigentes no se ve mermada. Con esta nueva redelimitación se propone agilizar la gestión al quedar con propietario único. El suelo desclasificado pasa a ser suelo no urbanizable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**I. Competencia y procedimiento.**

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

No se modifica ningún parámetro de la ficha vigente.

En su virtud, La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva, en los términos formulados, de la presente Modificación de las NN.SS. del municipio de Antas (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo

depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2005.- El Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas, V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

1. Normativa y legislación urbanística aplicable.

La redacción, tramitación y desarrollo del presente Plan Parcial se ajustará a lo especificado en las Normas, Leyes y Reglamentos que se relacionan a continuación:

- Normas subsidiarias de Antas (NN.SS. de Antas).
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31.12.02).
- Reglamento de Planeamiento (R.P.) R.D. 3159/1978 de 23 de junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística (R.G.U.) R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.
- Reglamento de Disciplina Urbanística (R.D.U.) R.D. 2187/1978, de 23 de junio.
- Decreto 72/1992. Normas Técnicas para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.

2. Información urbanística.**2.1. Situación y Superficie del Sector SR-2.**

Los terrenos de la Sector SR-2 están situados en el El Real de Antas (Almería).

El Sector SR-2 tiene una superficie de cincuenta y cuatro mil quinientos metros cuadrados (54.500 m²), y los terrenos que incorpora la Sociedad promotora coinciden en superficie al ajustar el perímetro según se especifica en planos.

2.2. Usos, edificaciones e infraestructuras existentes.

En la actualidad los terrenos no tienen ningún uso definido, excepto los urbanísticos establecidos en las NN.SS. de Antas.

Las redes de Servicios urbanos llegan hasta los puntos de contacto con las calles que dan acceso.

2.3. Estructura de la propiedad.

Todos los terrenos que quedan dentro del Sector SR-2 delimitada en la presente Modificación Puntual son propiedad de La Pedraca, S.L.: La delimitación del Sector reflejada en los planos de las vigentes NN.SS. incorpora dos franjas de otros propietarios colindantes por el noreste y noroeste, que según el catastro su nombre y dirección son los siguientes:

- Juan García Parra, C/ El Salmerón. Antas. (Almería).
- José María García Soler, C/ Antonio Machado. Antas (Almería).

3. Objeto de la Modificación Puntual.

El objeto de la presente Modificación Puntual de las NN.SS., es ajustar los límites del Sector SR-2 delimitados en las NN.SS. de Antas a los de la finca propiedad de la entidad promotora, como consecuencia de la aportación de nuevas precisiones cartográficas, para facilitar su tramitación y ejecución.

Se recupera asimismo el espíritu del planeamiento vigente, que pretende hacer coincidir los límites de los Sectores de Suelo Urbanizable con propiedades concretas.

4. Justificación legal.

La presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Antas en el ámbito del SR-2, se redacta al amparo de lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las franjas de suelo que dejan de estar incorporadas al Sector pasan a estar clasificadas como suelo No Urbanizable común, al igual que el resto de las fincas de las que forman parte.

Los parametros definidos en la ficha del Sector SR-2 no varían respecto a lo previsto en las NN.SS.

5. Conveniencia y Oportunidad de la Modificación Puntual de NN.SS. de Antas en el ámbito del Sector SR-2.

La presente Modificación Puntual de NN.SS. se tramita con el fin de ajustar los límites del Sector a los de la propiedad de la entidad promotora, evitando la constitución de entidades colaboradoras y de gestión y pudiendo actuar como propietario único. Se recupera así mismo el cumplimiento de las determinaciones de las Normas Subsidiarias, manteniendo los mismos objetivos generales.

6. Cuadro de superficies.

La presente Modificación Puntual de NN.SS. en el ámbito del Sector SR-2 no supone modificación de la superficie total:

| | |
|---|-----------------------|
| - Superficie del Sector SR-2 s/NN.SS..... | 54.500 m ² |
| - Superficie del Sector SR-2 s/Modificación Puntual..... | 54.500 m ² |

7. Sistema de actuación y tramitación.

El sector SR-2 se desarrolla por el sistema de Compensación, mediante Plan Parcial de Ordenación Urbana.

La tramitación del presente documento se realizará según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Antas, junio de 2004.- Fdo. Luis Cano Rodríguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/2001, interpuesto por Computer Repair Center CRC, S.L., y de la sentencia dictada en el recurso de apelación 772/02.

En el recurso contencioso-administrativo número 21/2001, interpuesto por Computer Repair Center CRC, S.L., contra Resolución de fecha 6 de octubre de 2000 contra Resolución de Liquidación de subvención, realizada en el expediente 41/00219/98J C1, correspondiente a diversos cursos, dictada por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de los de Sevilla, con fecha 9 de mayo de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Computer

Repair Center CRC, S.L. contra la Resolución indicada en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, por estimar la misma conforme a Derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

En el recurso de apelación 772/2002 tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, la cual confirmamos en su integridad, con expresa imposición de las costas procesales a la parte apelante.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de abril de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 11 de abril de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 11 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la Autoridad Portuaria Almería-Motril.

La Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 170, de 4 de septiembre), regula las ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos.

Con fecha 28 de noviembre de 2003, la Autoridad Portuaria Almería-Motril presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Proyecto de ordenación e integración del puerto pesquero de Almería» en el término municipal de Almería, al amparo del artículo 7 de la referida Orden.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Pesca y Acuicultura pretende conceder una subvención a la citada entidad de Ocho millones ciento setenta y siete mil, quinientos noventa y dos mil euros con ochenta y seis céntimos (8.177.592,86 €).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11.4.05, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por un importe de ocho millones ciento setenta y siete mil, quinientos noventa y dos mil euros con ochenta y seis céntimos (8.177.592,86 €), a la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, para el «Proyecto de ordenación e integración del puerto pesquero de Almería» en el término municipal de Almería, consistente, fundamentalmente, en su informatización, construcción de lonja y fábrica de hielo, aparcamientos y locales de exportadores.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 11 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 28/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Carmen Garrido Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 28/2005 contra la Resolución que desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 22 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión con ocasión de vacante de puestos docentes en programas educativos bilingües durante el curso escolar 2004/2005.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de mayo de 2006 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnico, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por

la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sexta sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2005, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía y, en su caso, por los Ayuntamientos de Andalucía:

Series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

Expedientes de ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación (código 38).

Series documentales producidas por la Administración Local de Andalucía:

- Pliegos de cargo (código 39).
- Pliegos de data (código 40).

- Expediente de la Cuenta General de Recaudación (código 41).
- Liquidaciones tributarias (código 42).
- Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial (código 43).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 6.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

| | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|---|
| Código de la serie | 38 | Denominación | Expedientes de ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación |
|---------------------------|-----------|---------------------|---|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|---|--|----------------------|--------------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Consejería de Educación y Ciencia | Dirección General de Universidades e Investigación. Servicio de Investigación | 1984 | 2000 |
| Consejería de Educación y Ciencia | Dirección General de Universidades e Investigación. Servicio Plan Andaluz de Investigación | 2000 | 2004 |
| Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa | Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología | 2004 | |

| Resolución |
|--|
| A los expedientes hasta 1987 inclusive se les podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservará la documentación relativa a la valoración. La eliminación se realizará en el Archivo Central, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa. |
| Los expedientes desde 1988 podrán ser objeto de eliminación. La referida eliminación se realizará en el Archivo Central, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por modalidad de ayuda y convocatoria. |

ANEXO 2

| | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|-------------------------|
| Código de la serie | 39 | Denominación | Pliegos de cargo |
|---------------------------|-----------|---------------------|-------------------------|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Ayuntamientos | Tesorería // Recaudación | 1928 | |

| Resolución |
|---|
| A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa. |
| De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar de cada ejercicio económico. |

ANEXO 3

| | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|------------------------|
| Código de la serie | 40 | Denominación | Pliegos de data |
|---------------------------|-----------|---------------------|------------------------|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Ayuntamientos | Tesorería / Recaudación | 1928 | |

| Resolución |
|---|
| A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa. |
| De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar de cada ejercicio económico. |

ANEXO 4

| | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|---|
| Código de la serie | 41 | Denominación | Expediente de la Cuenta General de Recaudación |
|---------------------------|-----------|---------------------|---|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Ayuntamientos | Tesorería/Recaudación | 1924 | 1991 |

| Resolución |
|--|
| <p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa.</p> <p>De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar por década eliminada.</p> |

ANEXO 5

| | | | |
|---------------------------|-----------|---------------------|----------------------------------|
| Código de la serie | 42 | Denominación | Liquidaciones Tributarias |
|---------------------------|-----------|---------------------|----------------------------------|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|--|--------------------------------|----------------------|--------------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Ayuntamientos | Rentas y exacciones | 1945 | |

| Resolución |
|--|
| <p>A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa.</p> <p>De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar por década eliminada.</p> |

ANEXO 6

| | | | |
|--------------------|----|--------------|---|
| Código de la serie | 43 | Denominación | Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial |
|--------------------|----|--------------|---|

| Procedencia y Unidad Productora | | | |
|---------------------------------|--|---------------|-------------|
| Organismo | Unidad Admva. / Función | Fecha inicial | Fecha final |
| Ayuntamientos | Delegación de Seguridad Ciudadana (órgano sancionador). | 1993 | 1998 |
| | Negociado / sección Multas (órgano instructor) | | |
| | Sanción Infracciones de Tráfico (función) | | |
| Ayuntamientos | Delegación de Hacienda, Patrimonio y Administración de Personal (órgano sancionador) | 1999 | 2001 |
| | Negociado / sección Multas (órgano instructor) | | |
| | Sanción Infracciones de Tráfico (función) | | |
| Ayuntamientos | Delegación de Economía, Hacienda y Comercio (órgano sancionador) | 2002 | |
| | Servicio de Multas y Normalización (órgano instructor) | | |
| | Sanción Infracciones de Tráfico (función) | | |
| Ayuntamientos | Delegación de Hacienda (órgano sancionador) | 2003 | |
| | Servicio de Multas (órgano instructor) | | |
| | Sanción Infracciones de Tráfico (función) | | |
| Ayuntamientos | Delegación de Hacienda (órgano sancionador) | 2003 | |
| | Servicio de Multas (órgano instructor) | | |
| | Sanción Infracciones de Tráfico (función) | | |

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación de la serie principal se realizará en el Archivo de oficina a los seis años a contar desde el final de la tramitación administrativa o, en su caso, de la judicial.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de diez unidades de instalación por año.

La eliminación de la serie duplicada se realizará en el Archivo de oficina al año a contar desde el final de la tramitación administrativa.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de marzo de 2005, por la que se autoriza la ampliación del plazo para la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.), en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, para la ampliación del período hábil de recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.) en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba, para la campaña 2004-2005, según establece el artículo único de la Orden de 16 de octubre de 2001, que modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a instancias de la propia Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, motivado en las excepcionales condiciones meteorológicas en las últimas semanas con las persistentes heladas y precipitaciones nivales recogidas, provocando numerosos deterioros de las pistas forestales y vías de saca, que han disminuido considerablemente el número de días hábiles de recogida de la abundante cosecha de la campaña en curso.

En virtud de la facultad conferida por el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común y, a la vista del informe y propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, así como del informe del Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Autorizar la ampliación del plazo hábil de recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.), en los terrenos forestales de la provincia de Córdoba para la campaña 2004-2005 por un período de un mes, quedando fijado como final de dicho plazo hábil el día 15 de mayo de 2005.

Contra la presente Resolución, no podrá interponerse recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden producirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 981/2004. (PD. 1259/2005).

NIG: 0401342C20040005240.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 981/2004. Negociado: CB.
De: Doña Juana Bobadilla López.
Procurador: Sr. Martín García, Javier Salvador.
Letrada: Sra. Rosa Rodríguez Maresca.
Contra: Herederos de Ovaldo Lopeza García.

E D I C T O**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 981/2004 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Juana Bobadilla López contra Herederos de Ovaldo Lopeza García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 321

En Almería, a veintiocho de marzo de dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 981/04, instados por doña Juana Bobadilla López, representada por el Procurador Sr. Martín García y dirigida por la Letrada Sra. Rodríguez Maresca, frente a la Comunidad

Hereditaria y Herencia Yacente de don Ovaldo López García, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente Resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín García en nombre y representación de doña Juana Bobadilla López, frente a la Comunidad Hereditaria y Herencia Yacente de don Ovaldo López García, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de tres mil doscientos nueve euros con setenta y tres céntimos (3.209,73 €), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la meritada demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de Ovaldo Lopeza García, extendiendo y firmo la presente en Almería, a cuatro de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 358/2004. (PD. 1255/2005).

Número de Identificación General: 2905441C20042000655.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 358/2004.
Negociado: MT.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 358/2004.

Parte demandante: Joaquín Martín Calderón, Fernando Ruiz Fernández y Leandro Ruiz Fernández.

Parte demandada: Centro Financiero Inmobiliario, S.A. (CEFI).

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

« S E N T E N C I A

En Málaga, a 17 de marzo de 2005.

María Amparo Gómez Mate, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola (Málaga), habiendo visto y oído los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 358/2004 a instancia de don Fernando Ruiz Fernández, don Leandro Ruiz Fernández, don Joaquín Martín Calderón, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Cruz García-Valdecasas y asistida por el Letrado Sr. Juan Manuel Mora González contra la entidad Centro Financiero Inmobiliario, S.A. (CEFI), en situación de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cruz García-Valdecasas, en nombre y representación de don Fernando Ruiz Fernández, don Leandro Ruiz Fernández, don Joaquín Martín Calderón contra la entidad Centro Financiero Inmobiliario, S.A. (CEFI), en situación de rebeldía; debo condenar y condeno a la demandada al otorgamiento de la escritura pública del contrato privado de compraventa de fecha 24 de marzo de 1992, suscrito entre las partes, y debiendo procederse simultáneamente en dicho acto a satisfacer, la compradora a la vendedora, la parte del precio que le falta por abonar, y que en la actualidad se encuentra consignado ante este juzgado. Aperciendo a la parte demandada de que, en caso de no proceder al otorgamiento referido, lo hará este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a su costa.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Líbrese testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos de su razón e inclúyase la misma en el Libro de su clase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 22.9.04 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón

de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a cinco de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ESTEPONA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 222/2001. (PD. 1260/2005).*

NIG: 2905142C20010001274.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 222/2001.

Negociado: MJ.

De: Marinas del Mediterráneo, S.A.

Procurador: Sr. Mayor Moya, Luis.

Contra: Alisdair Donald Brown.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 222/2001 MJ seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Marinas del Mediterráneo, S.A., contra Alisdair Donald Brown, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Se adjunta copia de sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alisdair Donald Brown, extendiendo y firmando la presente en Estepona, 30 de julio de 2004.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE ESTEPONA (MALAGA)

Procedimiento. Juicio Ordinario núm. 222/01.

S E N T E N C I A

En Estepona, a quince de abril de dos mil cuatro.

Vistos por doña M.^a Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 222/01 seguido a instancia de la entidad Marinas del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador don Luis Mayor Moya y asistido por la Letrada doña Pilar Mayor Olea, frente a don Alisdair Donald Brown declarado en rebeldía;

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya en nombre y representación de la entidad Marinas del Mediterráneo, S.A., frente a don Alisdair Donald Brown debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de novecientos cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas (5.759,15 euros), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente

te a su notificación, y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia Ordenación Secretario Sr. Fernando Cava García.

Procedase a la publicación por edictos de las anteriores partes de la Sentencia para proceder a la notificación de la parte demandada, librándose oficio al BOJA. Lo mando y firmo.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 495/1998. (PD. 1257/2005).

Procedimiento: Ejecutivos 495/1998. Negociado: F.
De: Medios y Arte Grupo de Comunicación, S.L.
Procurador: Sr. Carballo Robles, Juan Carlos.
Letrado: Sr. Cáceres Marcos, Idelfonso.
Contra: Don Angel Sánchez Ceballos y Julio Aguado Martínez-Delgado.
Procuradora: Sra. Fontan Orellana, Eloísa.
Letrado: Sr. Espinosa Salido, Luis.

Doña Rosa María Alvarez, Secretario Actal del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Jerez de la Frontera y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Jerez de la Frontera, a siete de mayo de dos mil uno.

La Sra. doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrado-Juez Sust. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jerez de la Frontera y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 495/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Medios y Arte Grupo de Comunicación, S.L., representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, y de otra como demandado don Angel Sánchez Ceballos, en rebeldía, y don Julio Joaquín Aguado Martínez-Delgado, representado por la Procuradora doña Eloísa Fontán Orellana, sobre Juicio Ejecutivo.

Fallo: Que en el Juicio Ejecutivo promovido por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en nombre, y representación de Medios y Arte Grupo de Comunicación, S.L., contra don Angel Sánchez Ceballos y don Julio Aguado Martínez-Delgado, desestimando el motivo de oposición aducido, acuerdo mandar seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados y, con su producto dar entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de 222.433 pesetas

como principal, más gastos de devolución e intereses legales correspondientes, con imposición de costas a la parte ejecutada y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Angel Sánchez Ceballos, se expide la presente, que se insertará en el BOJA, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Jerez de la Frontera, a veintidós de febrero de dos mil cinco.- El/La Secretario/a.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 416/04. (PD. 1256/2005).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 416/04 en reclamación de cantidad ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Andrés Cuevas González, contra Granapalma, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 14.190 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es demandado, consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofc. 4160, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de C/ Alameda de Colón, 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Granapalma, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga, a 29 de marzo de 2005.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio y la asistencia técnica que se indica (Expte. 09/05/6). (PD. 1348/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 09/05/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de ensayos y asesoramiento en materia de seguridad de productos industriales».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: En las instalaciones de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Los trabajos serán realizados durante el año 2005. Parciales. Vinculado a las actuaciones de inspección programadas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Tramitación del gasto: Ordinaria. Importe máximo de los gastos de publicación: 3.000 euros.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil cuatrocientos treinta y un euros (125.431,00 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, planta baja.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera: Art. 16 TRLCAP.

Medios: Cualquiera de los siguientes:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que cubra daños por un importe mínimo de 1 millón de euros.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Se exigirá una facturación mínima de 5 millones de euros en el pasado ejercicio.

2. Solvencia técnica o profesional: Art. 19 TRLCAP.
Medios: Se exige:

a) Se exige estar acreditado como laboratorio de ensayo por ENAC para:

- Compatibilidad electromagnética: emisividad e inmunidad.

- Seguridad eléctrica. Especificándose el alcance de estas acreditaciones.

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se exigirá que en los últimos dos años hayan realizado trabajos de similares características y alcance del presente contrato.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo; el sobre 1, la documentación general, y el sobre 2, la proposición técnica y la económica exigidas en los Pliego de este expediente.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General pl. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4 y 5.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 y 5.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1319/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Patio de Banderas, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 618.

e) Telefax: 955 219 024.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 19 de mayo de 2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía.

b) Domicilio: Patio de Banderas, núm. 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 31.5.2005. Apertura económica: 10.6.2005.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/0088 (10ATCF5S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 264.800,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.296,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/0097 (11ATCF5M).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Málaga.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 259.700,00 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 5.194,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/0120 (16/05).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Jaén.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
- d) Plazo de ejecución: 15 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 150.000,00 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 3.000,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos

realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1318/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Patio de Banderas, núm. 14.
 - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 057 604.
 - e) Telefax: 954 219 024.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de mayo de 2005, a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Cartografía de Andalucía.

b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.º Izq.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 31 de mayo de 2005. Apertura económica: 10 de junio de 2005.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/0106 (12ATCF5G).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 250.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.000,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/0111 (13ATCF5A).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 255.900,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.118,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/0117 (14/05).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 219.900,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.398,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/0119 (15/05).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos de la provincia de Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 147.400,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.948,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2004/1942 (2-GR-1393-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-345, p.k. 00+000 al 25+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 217, de fecha 8.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.499.952,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2005.

b) Contratista: Const. Pérez Jiménez, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.106.964,64 euros.

Expte.: 2004/1996 (1-GR-1369-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de caminos de servicio en varios tramos de la A-92, entre pp.kk. 177 al 203.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 217, de fecha 8.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.473,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2005.

b) Contratista: Asfaltos y Construcciones Ucop, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 232.451,01 euros.

Expte.: 2004/2047 (3-GR-1405-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en las carreteras GR-110 y 120 entre pp.kk. 1,000 al 10,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 217, de fecha 8.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 349.808,02 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2005.

b) Contratista: Provisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 262.210,59 euros.

Granada, 8 de abril de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2004/2039 (3-GR-1406-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en CC-332, entre p.k. 54,700 al 61,400 y A-348, p.k. 75,000 al 80,600.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 217, de fecha 8.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 498.296,87 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de abril de 2005.
- b) Contratista: UTE Urbom, Ingeniería y Construcciones, S.L., y Construcciones Volota, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 403.122,16 €.

Granada, 8 de abril de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1340/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anuncia por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Arquitectura y Vivienda.
 - b) Domicilio: C/ M.^a Luisa de Dios, 8.
 - c) Localidad y código postal: Granada. 18012.
 - d) Teléfono: 958 028 416.
 - e) Telefax: 958 028 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2005 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Constitución, 18. Portal 2.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: 7 de junio de 2005.
 - e) Hora: 10,00.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE:
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/0110 (GR-03/10-PO).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: GR-03/10-0920-PO. Rep. Bda. San Diego. Alhama (Granada).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Alhama De Granada (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 534.319,62 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 10.686,39 euros.
- b) Definitiva: 21.372,78 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/0310 (GR-04/01-PO).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: GR-04/01-0969-PO. Rep. varias G.º 74 Vvdas. Bda. La Paloma. Almuñécar (Granada).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Almuñécar (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 484.524,31 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 9.690,49 euros.
 - b) Definitiva: 19.380,97 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/0435 (GR-04/04-PO).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: GR-04/04-0970-PO. Rep. varias G.º 32 Vdas. Lopera. Cortes y Graena (Granada).
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Cortes y Graena (Granada).
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 305.218,21 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 6.104,36 euros.
 b) Definitiva: 12.208,73 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d. Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 14 de abril de 2005.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se convoca la licitación del contrato de «Almacenamiento, gestión de expediciones, distribución con entrega con destino y seguimiento del material adquirido por la Dirección General para el equipamiento de los Centros dependientes de la misma». (PD. 1341/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.
 Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 Isla de la Cartuja. 41071, Sevilla. Telf.: 955 064 380/81.
 Fax: 955 064 003.

E-mail: equipa.cec@juntadeandalucia.es.

c) Número de expediente: 1/2005/0002.

2. Objeto del contrato de Servicios.

- a) Descripción del objeto: «Almacenamiento, gestión de expediciones, distribución con entrega en destino y seguimiento del material adquirido por la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, de la Consejería de Educación, para el equipamiento de los Centros dependientes de la misma».

- b) Número de unidades a entregar:
 c) División por lotes y número:
 d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 e) Plazo de entrega:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 11.926.451,36.
 5. Garantía provisional: 2%.
 6. Obtención de información:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 380/81. Telefax: 955 064 003.

e) Fecha límite y lugar de obtención de documentación: 6 de junio de 2005. La obtención de la documentación es exclusivamente en la página web de la Consejería de Educación (apartado 13).

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación terminará a las veinte (20) horas del día 6 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 20 de junio de 2005.

e) Hora: Doce (12) horas.

f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación.

10. Otras informaciones.

a) Publicación defectos subsanables: El día 16 de junio de 2005.

b) Lugar de publicación: Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 13).

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión, serán por.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13.4.2005.

13. Página web: www.juntadeandalucia.es/educaciony-ciencia/dgcons/dgcee.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director General de Infraestructuras para la Educación, P. Decreto 242/2004, de 18 de mayo, Fernando Contreras Ibáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de ejecución de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga). (PD. 1347/2005).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OBS-018/05-IF.

2. Objeto del contrato: Obras de ejecución de un Centro de Atención Socioeducativa en Torrox (Málaga).

a) Lugar de ejecución: Torrox (Málaga).

- b) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 1.012.732,64 euros (un millón doce mil setecientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos).
5. Garantías.
- a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. 20.254,65 euros (veinte mil doscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos).
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
- c) Localidad y Código Postal: 41071.
- d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
- e) Telefax: 955 048 220.
- f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
- g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «Todos», categoría «D».
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
- b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, P.D., Orden de 12.7.94 (BOJA núm. 150, de 2.8.94), La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 185/05/M/00). (PD. 1325/2005.)

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Restauración de humedales en la provincia de Cádiz.
- b) Número de expediente: 185/2005/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Cádiz.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 718.602,60 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: (4% del importe de adjudicación).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es
Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:
Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: c.
Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: b.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 272/05/M/00). (PD. 1324/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013 Sevilla;

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de zonas incendiadas en el Monte la Resinera y otros.

b) Número de expediente 272/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.220.622,68 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: b.

Grupo: k; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 270/05/M/00). (PD. 1323/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. Preventivos, Almería, Granada y Jaén.

b) Número de expediente: 270/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería, Granada, Jaén.

d) Plazo de ejecución : 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.642.656,32 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. Expte.: 199/05/M/00. (PD. 1321/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración forestal Parque de La Fuensanta, t.m. Alcaudete, Jaén.

b) Número de expediente: 199/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.203,74 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: b.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 292/05/M/00). (PD. 1322/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. en el P.N. de las Sierras de Tejada-Almijara.

b) Número de expediente: 292/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 648.554,17 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra denominado: Abastecimiento de energías renovables en el Aula de la Naturaleza Paredes P.N. S.ª Nevada, t.m. de Abrucena (Almería) (Expte. núm. 107/05/A/00). (PD. 1326/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Abastecimiento de energías renovables en el Aula de la Naturaleza Paredes. P.N. S.ª Nevada, t.m. Abrucena (Almería).

b) Número de expediente: 107/2005/A/00.

c) Lugar de ejecución: Abrucena (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 209.930,28 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: I; Subgrupo: 6; Categoría: C.

Grupo: C; Subgrupo: 7; Categoría: C.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (Véase punto 1).

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1345/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GRO100/PPRO. Proyecto y Dirección de Obra de la A-330, variante de Puebla de Don Fadrique.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cincuenta y dos mil nueve euros con setenta y ocho céntimos (152.009,78), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 25 de mayo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-GR0100/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 1344/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-MA0202/PPRO. Proyecto de concentración de vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de la Aglomeración de Guadalhorce-Norte (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos mil euros (300.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente H-MA0202/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 18 de abril de 2005.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesados: Don Fernando Toril Coletto, doña Sonia Toril Sánchez y doña Jessica Toril Sánchez.

Expediente: CO-43/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999, 15.12.1999, BOJA 31.12.1999.

Fecha: 1 de marzo de 2005.

Sanción: Multa de 300,52 euros a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 4 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Luz Stella Vargas Buitrago.

Expediente: CO-139/2003-EP.

Infracción: Falta muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, 15.12.1999, BOJA de 31.12.1999.

Fecha: 21 de diciembre de 2004.

Sanción: Multa de 301 euros (50.082 ptas.).

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Recreativos Cuevas, S.L.

Expediente: GR-005433, Local XGR8081.

Revocar la autorización de instalación de las máquinas recreativas con matrícula GR005433, propiedad de la Empresa Operadora Recreativos Cuevas, S.L., del establecimiento denominado Gran Café Granada, con código de local XGR8081, sito en C/ Martínez de la Rosa, 4, de Granada.

Plazo de alegaciones: Contra la Resolución dictada podrá interponer el recurso de alzada.

Granada, 9 de marzo de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: El Cordobés II, S. L.

Expediente: H-65/04-ET.

Fecha: 7 de marzo de 2005.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, art. 51.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica sobre iniciación de procedimiento de reintegro a doña Natividad Ríos Sánchez.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica a la interesada que más adelante se relaciona un extracto del acto dictado, significándole asimismo que en el Servicio de Tesorería, Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Gra-

nada, C/ Tablas, núms. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: GR 03/05.

Notificada: Doña Natividad Ríos Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Miguel Ruiz del Castillo, 1, 2.º F, 18320, Santa Fe (Granada).

Trámite que se notifica: Iniciación de procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina. Concediéndole 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para que formule las alegaciones que tenga a bien y aporte cuantos documentos estime convenientes.

Importe líquido a devolver: 3.291,05 €.

Granada, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de asistencia jurídica gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Organo Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|---------------------------------|-------------------------|
| 0466/04 | Antonio Rodríguez Medina | Juicio Ordinario |
| 1716/04 | María José Segura Ferre | Procedimiento Ordinario |
| 2596/04 | Carlos Luis Escribano Taboada | D.P. 6551/2003 |
| 5942/04 | Francesco Baccaro | Civil |
| 6292/04 | Enrique Pérez Fernández | D.P. 575/2003-E |
| 7645/04 | María de la Cruz Balboa Jiménez | Recurrir sentencia |
| 8123/04 | Ricarda Garcíolo García | Civil |
| 8183/04 | Ángel Guzmán Montero | Exhortos 373/2004 |
| 8995/04 | Empresa Grupo Renapar, S.L. | P.A. 244/2003 |
| 8996/04 | ISM 2000, S.L. | P. A. 37/2003 |
| 9594/04 | José Manuel Fuelle Losa | D.P. 2362/2004 |
| 8821/03 | Lisardo Montoya Díaz | P.A. 58/2000-JM |
| 8096/04 | Irene Barajas Espinosa | P.A. 19/2004 |
| 7492/03 | José Antonio Medina Listan | Medidas Prov. 912/03 |
| 6089/03 | Gabriel Rodríguez Herrera | D.P. 2410/03 |
| 5684/04 | María Dolores Garzón Domínguez | Juicio Faltas |
| 3518/04 | José Luis Lozano Rodríguez | D.P. 930/2004 |
| 3310/04 | Robert Louis Rossignol | Rec. Apelación 32/04 |

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|------------------------------|-----------------|
| 2589/04 | Manuel Ruiz Cabezas | J. Verbal 47/04 |
| 1912/04 | Isabel Juana McDonald Linsay | D.P. 4817/03 |
| 1726/04 | Manuel Antonio Morales Olmos | D.U. 14/04 |

Granada, 28 de marzo de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivará la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º, de Granada.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|------------------------------------|----------|
| 6792/03 | Francisco Javier Rodríguez Pedraza | 809/2003 |
| 7037/04 | Amador Fernández Pedro | Civil |

Granada, 28 de marzo de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º, de Granada.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|-----------------------------|---------------------|
| 0410369 | Jerónimo Vanegas Delgado | D.U. 174/2004 |
| 8295/04 | Esteban Diego Purche López | D.P. 1432/2003 |
| 0410370 | Dolores Terribas Sánchez | Civil |
| 0410372 | Fátima María La Chica López | J. Verbal 1055/2003 |

| EXPEDIENTE | INTERESADO | ASUNTO |
|------------|-----------------------------|---------------|
| 9441/04 | Manuel Marcos Dueñas | Penal |
| 9023/04 | Miguel González Pérez | D.P. 6171/04 |
| 0410714 | Miguel Ángel Camero Escobar | P.A. 138/04-P |
| 8063/04 | Celedonio Carbajal Sánchez | D.P. 7705/03 |
| 1904/04 | Rafael Hueso Bertos | 444/03 |

Granada, 28 de marzo de 2005.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de M.T. Gasolinera de Darro a Cortijo Romailique situada en el término municipal de Darro (Granada). Expte. 6.948/AT. (PP. 1009/2005).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 16.7.2004, se autorizó la línea de M.T. Darro a Cortijo Romailique, se aprobó el proyecto de ejecución de dicha línea y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 8 de junio de 2005, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Darro, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 9 de marzo de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANEXO QUE SE CITA

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes y derechos afectados por la línea eléctrica M.T. Gasolinera de Darro-Cortijo Romailique, en el término municipal de Darro (Expte.: 6948 AT).

Parcela según proyecto núm. 2.

- Nombre del paraje: Llano Tonel.
- Término Municipal: Darro.
- Propietario: Don José Blas, doña Elena y Alicia García Sánchez, doña Elena Sánchez Muñoz.
- Domicilio: C/ Ribera del Beiro, núm. 22, 3.º C, C.P. 18012 Granada.
- Polígono núm.: 1.
- Parcela según catastro: 253.
- Clase de cultivo: Labor seco.
- Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 160.
- Servidumbre de paso (m²): 3.840.
- Número del apoyo: 2 (1/2) 3 (1/2).
- Superficie de apoyos (m²): 1,2.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 2/1.

- Nombre del paraje: Llano Tonel.
- Término Municipal: Darro.
- Propietario: Don Juan Gómez Martínez.
- Domicilio: C/ Virtudes, 6, C.P. 18181 Darro (Granada).
- Polígono núm.: 1.
- Parcela según catastro: 253.
- Clase de cultivo: Labor seco.
- Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 135.
- Servidumbre de paso (m²): 3.240.
- Número del apoyo: 3 (1/2) 4 (1/2).
- Superficie del apoyo (m²): 1,2.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 10,15 horas.

Parcela según proyecto núm. 4.

- Nombre del paraje: Llano Fonelas.
- Término Municipal: Darro.
- Propietaria: Doña Consuelo Quesada Quesada.
- Domicilio: C/ Periodista Luis de Vicente, núm. 6, C.P. 18011 Granada.
- Polígono núm.: 1.
- Parcela según catastro: 251.
- Clase de cultivo: Labor seco.
- Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 2.
- Servidumbre de paso (m²): 24.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 10,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 15.
 - Nombre del paraje: Llano Tonel.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietaria: Doña Carmen Martínez Rodríguez.
 - Domicilio: C/ Clavel, núm. 3 C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 219.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 104.
 - Servidumbre de paso (m²): 2.496.
 - Número del apoyo: 10 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 10,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 16.
 - Nombre del paraje: Haza Grande.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietario: Don Alfredo López Gómez.
 - Domicilio: C/ Real núm. 42, C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 218.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 65.
 - Servidumbre de paso (m²): 1.560.
 - Número del apoyo: 10 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 11,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 17.
 - Nombre del paraje: Haza Grande.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietaria: Doña Trinidad López Ruiz.
 - Domicilio: C/ Real, núm. 40, C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 217.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 70.
 - Servidumbre de paso (m²): 1.680.
 - Número del apoyo: 11 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 11,15 horas.

Parcela según proyecto núm. 18.
 - Nombre del paraje: Haza Grande.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietaria: Doña Encarnación Morillas Jiménez.
 - Domicilio: C/ Sol, núm. 2, C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 216.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 74.
 - Servidumbre de paso (m²): 1.776.
 - Número del apoyo: 11 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 11,30 horas.

Parcela según proyecto núm. 19.
 - Nombre del paraje: Haza Grande.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietario: Juan Morillas Jiménez.
 - Domicilio: C/ Sol núm. 2, C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 533.

- Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 58.
 - Servidumbre de paso (m²): 1.392.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 11,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 20.
 - Nombre del paraje: Haza Grande.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietarios: Doña Angeles Morillas Jiménez y don Manuel Martínez Berbell.
 - Domicilio: Att. Encarnación Morillas Jiménez. C/ Sol, núm. 2, C.P. 18181 Darro (Granada).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 534.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 62.
 - Servidumbre de paso (m²): 1.488.
 - Número del apoyo: 12 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 12,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 21.
 - Nombre del paraje: Haza del Puntal.
 - Término Municipal: Darro.
 - Propietario: Don Antonio Quesada Martínez.
 - Domicilio: C/ Bernabé del Campo Latorre, 23, 4.º Dcha. C.P. 03202 Elche (Alicante).
 - Polígono núm.: 1.
 - Parcela según catastro: 215.
 - Clase de cultivo: Labor seco.
 - Longitud de la línea que causa servidumbre: 85.
 - Servidumbre de paso (m²): 2.040.
 - Número del apoyo: 12 (1/2).
 - Superficie del apoyo (m²): 0,6.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Darro. Plaza del Ayuntamiento núm. 1. Día 8.6.2005 a las 12,15 horas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznate y Vélez-Málaga con hijuela (VJA-176). (PP. 2384/2004).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de junio de 2004, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Pareja Oriental Costa, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Iznate y Vélez-Málaga con hijuela (VJA-176) por sustitución de la concesión V-2351: JA-210-MA (EC-JA-13), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

- I. Itinerario.
 1. Iznate-Vélez-Málaga. Parada obligatoria intermedia: Benamocarra.
 2. Benamocarra-Vélez-Málaga. Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
 3. Benamocarra-Torre del Mar. Parada obligatoria intermedia: Ninguna.
 4. Benamocarra-Hospital Comarcal. Parada obligatoria intermedia: Vélez-Málaga.

5. Iznate-Hospital Comarcal. Parada obligatoria intermedia: Benamocarra y Vélez-Málaga.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 0,061035 euros/viaj.-km, revisado en 2004.

Exceso de equipajes y encargos: 0,009155 €/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 1-GR-1338-0.0-0.0-PR. «Restauración paisajística de la corrección de deslizamiento en la A-92, p.k. 272+600.» Término municipal de Díezma.

Con fecha 16 de junio de 2004 se aprobó el proyecto de referencia, ordenándose, por la Dirección General de Carreteras, el 7 de febrero de 2005, la iniciación del trámite de

información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Díezma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de quince días a fin de que, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a solicitar la correspondiente orden de iniciación del expediente de expropiación, con nueva información pública y notificación individual a cuantos figuren como interesados en el procedimiento.

Granada, 1 de abril de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

Restauración paisajística de la corrección de deslizamiento en la A-92 PK 272+600.M.I.

Clave: 1-GR-1338-0.0-0.0-PR

Término municipal: Díezma

| nº de Orden | Polígono/ Parcela | Término municipal | Titular Dirección | Superficie expropiación (m2) | Clase de bien |
|--------------------|------------------------------|--------------------------|---|---|----------------------|
| 1 | 5/52 | Díezma | Consejería de Agricultura y Pesca Gran Vía de Colón, 48 18001.- Granda | 26.304 | Improductivo |
| 2 | 10/5 | Díezma | Consejería de Agricultura y Pesca Gran Vía de Colón, 48 18001.- Granda | 55.050 | Olivar |
| 3 | 11/18 | Díezma | Consejería de Agricultura y Pesca Gran Vía de Colón, 48 18001.- Granda | 7.901 | Olivar seco |
| 4 | 11/37 | Díezma | Agrícola de Rías S.A. Hotel Forestal El Señorío de Rías 18180. Díezma (Granada) | 7.846 | Improductivo |
| 5 | 10/4 | Díezma | Agrícola de Rías S.A. Hotel Forestal El Señorío de Rías 18180. Díezma (Granada) | 22.207 | Improductivo |

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AIA/0732/2002 HU.
Entidad: Silvia Andrivet Szwarc.
Localidad: Carboneras-Aracena.
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 4 de abril de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AIA/0678/2002 HU.
Entidad: Mercedes Gálvez García.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: ASIA/0113/2002 HU.
Entidad: Eva María Carrera Alonso.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0051/2002.
Entidad: Miquel y Delgado, S.C.
Localidad: Mairena del Alcor (Sevilla).
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/PME/13/02.
Entidad: Hipersur de Hostelería, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/252/02.
Entidad: Mediavents, Serv. Integrales, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/273/02.
Entidad: Mayorista de Representaciones Alimentarias y Bebidas, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/447/02.
Entidad: Arfisur, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/456/02.
Entidad: Infoservi Servicios Informáticos, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/607/02.
Entidad: Medicina y Sanidad Veterin, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/631/02.
Entidad: O.R.L., S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

| | |
|---|---|
| Expediente: SE/PME/681/02. Entidad: Hernández y Arriaga, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1184/02. Entidad: Industria del Mueble Hnos. Benavente, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/702/02. Entidad: Prevención de Riesgos Seguridad y Calidad, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1202/02. Entidad: Bética Industrial, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/750/02. Entidad: Fundación Coll Colome. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1209/02. Entidad: Residencia Los Arcos Dos Hermanas, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/754/02. Entidad: Desarrollo de Conceptos de Ocio, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1222/02. Entidad: Constructora Mogaba, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/759/02. Entidad: Below Marki, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1224/02. Entidad: Glc. Control y Gestión, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/873/02. Entidad: Montoro de Soto, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1262/02. Entidad: Agricultura y Ensayo. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/946/02. Entidad: José Antonio López Puerto. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1306/02. Entidad: Reparaciones de Ascensores J.M., S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/961/02. Entidad: Moreno Contreras, Fco. Javier. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1317/02. Entidad: Carmen Esperanza Egea Leal. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1043/02. Entidad: Audio Lis Sevilla, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1352/02. Entidad: Grúas y Transportes Saga, S.L.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1054/02. Entidad: Industrias Pariente, S.C.P. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1376/02. Entidad: Agropecuaria y Avícola, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1058/02. Entidad: Fernando Adán Lifante. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1393/02. Entidad: Autocares Jiménez, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1107/02. Entidad: Aluminios Frídex, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1451/02. Entidad: Zigurat Rest. y Trab. Vert. , S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1135/02. Entidad: Libra Gas, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1466/02. Entidad: Auditores y Consultores del Sur, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1138/02. Entidad: Benamargosa Inversiones, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1473/02. Entidad: Juan Feria Moro, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1151/02. Entidad: Hondy Motors, S.A. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1475/02. Entidad: Andrés Pino Martínez. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1153/02. Entidad: Brocpyme, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/PME/1518/02. Entidad: Luna Triana, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |
| Expediente: SE/PME/1165/02. Entidad: Francisco Villa Rayo. Contenido del acto: Resolución denegatoria. | Expediente: SE/8124/99. Entidad: Almacenes La Tienda, S.L. Contenido del acto: Resolución denegatoria. |

Expediente: SE/APC/172/03.
Entidad: Enrique Becerra Gómez (Heladería Gómez).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/2104/03.
Entidad: Aciscafi.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/2503/03.
Entidad: Fernando Silva Ortiz, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/3683/03.
Entidad: Hidráulica Todo Grúas Hnos. V., S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00141/1999 (Fecha solicitud: 1.12.1999).
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.2.2005.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Proyectos y Construcciones Pakueto, S.A.
Expediente: 1089/03.
Infracción: Art. 12.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Ocaña Gil, S.L.
Expediente: 0608/04.
Infracción: Grave, art. 12.23.A) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Prohorcajo, S.C.
Expediente: 0777/03.
Infracción: Art. 12.14 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.803 euros.
Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.
Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/05-P ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Montes

Alcalde recurso núm. P.A. 4/2005-P, contra la Resolución del Viceconsejero de Turismo y Deporte de 23 de mayo de 2003, por la que se resuelve declarar la pérdida de reserva de puesto de trabajo de Secretario General de la Delegación Provincial en Córdoba de la citada Consejería. A tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiera derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 7 de abril de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida al Club Balonmano Iznalloz.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Balonmano Iznalloz el acto por el que se le concede trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida mediante Resolución de 30 de agosto de 2000, haciéndole constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 30 de marzo de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública

y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 162/04-S.

Notificado: Miguel Valverde Fortes.

Ultimo domicilio: Bda. 26 de Febrero, blq. 20-1, 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 128/04.

Notificado a: Catering Servicomicidas, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Juncaril, C/ Baza, Parc. 372. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Astigi Visión, S.L.», para ampliar su ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo de Asistencia Sanitaria-Optica, con matrícula -8158-DDG. (PD. 1346/2005).

La entidad «Astigi Visión, S.L.» (CIF: B-91271163), con domicilio en Plaza de España, núm. 1, de Villamanrique de la Condesa, propietaria del vehículo de asistencia sanitaria-óptica, con matrícula 8158-DDG, que cuenta con autorización de funcionamiento de fecha 10 de febrero de 2005, ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud para ampliar su ámbito de actuación a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las características del Centro Móvil son:

Núm. de Bastidor: VF654ANA000005425.

Marca: Renault.

Modelo: 160354X2.

Matrícula: 8158-DDG.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días, para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones

estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar permanente del menor R.F.B., nacido el día 19.12.94 (Expte. D-8/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-8/04 referente al menor R.F.B., ha resuelto:

1. Confirmar la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 en relación con el menor tutelado por esta Entidad Pública R.F.B., por la que se acordó la constitución del acogimiento familiar permanente del menor a favor de su hermana doña M.^a José Fernández Benítez.

2. Periodicidad de las visitas de los progenitores: no se establece régimen alguno.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente.

Contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia que los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Fernando Fernández Rodríguez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| <u>D.N.I.</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>PRESTACIONES</u> |
|---------------|---------------------------------------|---------------------|
| 25.028.289 | AGUILAR AGUILAR, ANA M ^a | P.N.C. |
| 74.805.673 | ARANDA CUENCA, MARIA | LISMI |
| 24.575.963 | BUENO FERNANDEZ, FERNANDO | P.N.C. |
| 24.688.377 | CARVAJAL MARTIN, ROSALÍA | P.N.C. |
| 74.858.027 | CASTEJON BARBA, M ^a MONICA | P.N.C. |
| 24.645.010 | GIL LOMEÑA, ISABEL | P.N.C. |
| 25.113.629 | GOMEZ SEGOVIA, MARIA | P.N.C. |
| 31.995.280 | LEIVA VAZQUEZ, ISABEL | P.N.C. |
| 24.902.339 | MARTIN VEGA, JOSEFA | P.N.C. |
| 24.657.294 | MORENO REDONDO, FRANCISCA | P.N.C. |
| 25.030.319 | NAVARRO CARMONA, JOSE | P.N.C. |
| 25.030.319 | MUÑOZ COBOS, FRANCISCA | P.N.C. |
| 24.850.825 | MUÑOZ GUERRA, JUANA | LISMI |
| 25.594.915 | MUÑOZ GUERRERO, YOLANDA | P.N.C. |
| 24.771.882 | NAVARRO CARMONA, JOSE | P.N.C. |
| 1.772.936 | NOGALES SANCHEZ, DOLORES | P.N.C. |
| 24.930.861 | ORTEGA RAMIREZ, EVANGELINA | P.N.C. |
| 7.575.793 | PABLO JUIZ, JOSEFA | P.N.C. |
| 25.559.301 | RAMIREZ BERNAL, CATALINA | P.N.C. |
| 25.553.459 | REDONDO GARCIA, CONCEPCION | P.N.C. |
| 53.367.882 | SANCHEZ ALMANSA, MONICA | P.N.C. |
| 25.073.610 | SANCHEZ GIL, LAURA | LISMI |
| 24.645.947 | SANCHEZ VILLANUEVA, FRANCISCA | LISMI |
| 74.758.870 | SIMON PARTAL, ANTONIA | P.N.C. |
| 45.219.497 | SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA | LISMI |
| 24.869.982 | VILLALOBOS CUBO, ADORACION | P.N.C. |

Málaga, 9 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Campe Muñoz y doña M.^a Rosario Mougán Rivero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2004, resolviendo al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación

con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Jiménez Guerrero y doña Eva M.^a Franco Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004, resolviendo al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija Noussair, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de marzo de 2005 acordando el cese del acogimiento familiar permanente y provisional con familia ajena del menor M.A.J.N. y constituir el acogimiento residencial del susodicho menor en el Centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía admi-

nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 5 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Acuerdo de Promoción Judicial de Adopción, dictado en el expediente sobre protección de menores 442/03 a doña Dolores Santiago Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Santiago Santiago en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del Acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 66 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre de 2002), ha resuelto formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente propuesta previa de adopción en el expediente de protección núm. 442/03, referente a la menor J.R.S.S..

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante compliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económico ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 17 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Extinción de Medida y Archivo de expediente C-363/98 sobre protección de menores, por mayoría de edad, de fecha 18 de noviembre de 2004, a don Antonio Cortés Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose

don Antonio Cortés Heredia en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto extinguir la medida de protección, acordada por Resolución de Desamparo de fecha 16 de febrero de 1999, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha resolución y proceder al archivo del expediente C-363/98, referente al menor J.A.C.C., con fecha 18 de noviembre de 2004.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 21 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de Cambio de Centro en el expediente 141/03 sobre protección de menores a doña María Dolores Chías López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Chías López en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 9 de marzo de 2005, mantener la tutela, mantener el acogimiento residencial y disponer el traslado del centro, en el expediente 141/03, referente al menor R.M.C.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 21 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de ratificación de desamparo provisional en el expediente 07/04, sobre protección de menores a don Juan de Dios Pérez Santaella.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan de Dios Pérez Santaella en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativo (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 21 de octubre de 2004, la ratificación de desamparo provisional en el expediente 07/04, referente al menor J.A.P.A., acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 15 de enero de 2004.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 21 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio, de oficio, de Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, dictada en el expediente sobre protección de menores 207/02 a doña Samira Yaakoubi.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Samira Yaakoubi en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

La Comisión Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación, de oficio, del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, en el expediente de protección núm. 207/02, referente a la menor H.A. con fecha 9 de febrero de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 21 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Córdoba, de trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida a don Cristóbal Vega González, sector de Atención a Emigrantes Retornados año 2003.

Intentada la notificación del Trámite de Audiencia por el expediente de reintegro de subvención concedida en el sector de Atención a Emigrantes Retornados, año 2003, sin que se haya podido llevar a cabo por ausencia del interesado, a continuación se da publicidad al texto correspondiente:

TRAMITE DE AUDIENCIA

Al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20.1.2003) de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial de la Consejería para el ejercicio 2003, se otorgó a don Cristóbal Vega González por Resolución de fecha 23 de abril de 2003 una subvención

de 1.554,00 euros, para gastos extraordinarios derivados del retorno.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrarse, se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2004.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado como hechos probados que:

Esa persona no ha justificado la subvención concedida en el plazo de un mes, previsto en el art. 22.6 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c), de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que se procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 25.1.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2003, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Córdoba, 5 de abril de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2000/21/0098.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.3.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0098 relativo al menor I.G.M., a la madre del mismo doña Teresa Gómez Mora por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en resolución de fecha 6.3.2001, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor I.G.M.

Segundo. Elevar a definitiva la medida de la resolución de fecha 16.3.05, sobre el acogimiento familiar simple del menor, con la persona seleccionada.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 23 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acto por el que se concede a don Diego Molina Pérez una plaza de quince días para el cumplimiento de la Resolución de 6 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento seguido en relación con las obras realizadas en el edificio sito en C/ Argote de Molina, núm. 30, de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acto administrativo por el que se concede a don Diego Molina Pérez un plazo de quince días para el cumplimiento de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2004, por la que se acuerda la paralización de las obras en el edificio sito en calle Argote de Molina, núm. 30, de Sevilla, se notifica por medio del presente anuncio, haciendo saber al interesado que podrá conocer el texto íntegro del acto en las dependencias de esta Delegación Provincial, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, se iniciará el plazo de quince días concedido para dar cumplimiento a la citada Resolución de fecha 6 de septiembre de 2004.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 272/2005, instruido en la Delegación Provincial de Jaén con el núm. JA/2004/421/AG.MA/VP, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Comunidad de Regantes Brujuelo-Torrebuenavista.
Expediente: JA/2004/421/AG.MA/VP.
Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 10 de junio de 2004.

Sanción: 30.050,61 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador núm. 272/2005.

Sentido de la resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 280/2005, instruido en la Delegación Provincial de Cádiz con el núm. CA/2004/856/AG.MA/VP, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Flor Moreno.

Expediente: CA/2004/856/AG.MA/VP.

Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 26 de octubre de 2004.

Sanción: 40.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador núm. 280/2005.

Sentido de la Resolución: Sanción por importe de 30.050,61 € y obligación de restituir el terreno a su estado anterior.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/327/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/327/AG.MA/FOR.

Interesado: Juan Rodríguez Montes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/327/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2004/327/AG.MA/FOR.

Interesado: Juan Rodríguez Montes.

Acto notificado: Resolución Definitiva de caducidad.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Manuel Morales López.
CIF: 8.917.497-Y.
Ultimo domicilio conocido: Hermanos Pinzón, 12, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2004/139/G.C./CAZ.
Infracciones: Graves, art. 74.1 y 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 1.800,00 euros e indemnización de 3.480,00 euros.
Fecha: 9 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A.
NIF: A-29039187.
Ultimo domicilio conocido: Santo Domingo, Edificio San Per, de Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2004/182/G.C./ENP.
Infracción: Grave, art. 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada inmediata del vehículo.
Fecha: 3 de marzo de 2005.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco José Aranda Palma.
NIE: 27.344.658-G.
Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 9, 8.º C.
Expediente: MA/2004/372/P.A./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo y a la limpieza del terreno.
Fecha: 8 de febrero de 2005.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Cristóbal Leónides Auladell García.
NIF: 26.454.524-Q.
Ultimo domicilio conocido: Kindelán, 8, de Granada.
Expediente: MA/2004/426/AG.MA/ENP.
Infracción: Grave, art. 26.2.k) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Fecha: 18 de enero de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Morales López.
NIF: 8.917.497-Y.
Ultimo domicilio conocido: Hermanos Pinzón, 12, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2004/528/G.C./EP.
Infracción: Leve, art. 73.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 300,00 euros e indemnización de 222,00 euros.
Fecha: 15 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Santiago López Flores.
NIF: 25.699.522-N.
Ultimo domicilio conocido: Cortijada Los Aguirre, 7, Rincón de la Victoria (Málaga).
Expediente: MA/2004/616/P.A./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 19 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de marzo de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/188/AG.MA./ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/192/G.C./ENP, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/188/AG.MA./ENP.

Interesado: Roland José Antoine Parsen.

NIE: X-0059345-N.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización El Rosario, 293, de Marbella (Málaga).

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Montes de Gaucín», t.m. Gaucín (Málaga), Cód. JA. MA-50006, perteneciente al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Paul Joannie Murriay-Jones, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea eléctrica de baja tensión en el monte «Montes de Gaucín» Cód. de JA MA-50006, finca «Hacienda las Palomas», perteneciente al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada).

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Motril se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Recinto Portuario, Motril (Granada), de 9,00 a 14,00 h, pudiendo, dentro del citado plazo, aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería).

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, sobre tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de

Almería-Motril, en su Sesión de 23 de febrero de 2005, acordó iniciar la tramitación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Almería.

De conformidad con el referido acuerdo, la Autoridad Portuaria de Almería-Motril resuelve dar audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual, podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n. Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

ANUNCIO de modificación de bases.

Convocada por Decreto de Alcaldía 18/05, de fecha dieciocho de febrero de 2005, las bases para la provisión por oposición libre de una plaza de Policía Local, y por Decreto de Alcaldía 37/05, de 12 de abril de 2005, se realizan modificaciones a las citadas bases.

Doña Reyes Márquez Márquez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Encinasola (Huelva). Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2005 se acuerda lo siguiente:

Primero. Modificar las bases por las que se regirán las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza vacante perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, con la categoría de Policía, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía 18/05, de 18 de marzo de 2005, de acuerdo con el Anexo que acompaña a este acuerdo.

Segundo. La modificación de las bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado mediante un anuncio extractado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A N E X O

El apartado 6.1 de la Base Sexta denominada «Tribunal Calificador», quedará redactado de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación; donde no exista, será un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma. Dos designados por la Alcaldía. Secretario/a titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

- En el Anexo I denominado «Pruebas de aptitud física», apartado A.5 referente a la prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos; las marcas serán las que se citan a continuación:

| | Grupos de edad | | |
|---------|----------------|------------|------------|
| | De 18 a 24 | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4' | 4'10" | 4'20" |
| Mujeres | 4'30" | 4'40" | 4'50" |

- En cuanto al Anexo III referente al «Temario», estará compuesto por un total de 40 temas, siendo el último tema el denominado «Deontología policial. Normas que la establecen».

Encinasola, 12 de abril de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Reyes Márquez Márquez.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 1073/2005).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hace saber:

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada, el día 3 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la innovación del planeamiento general de este municipio por modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque, siendo el promotor el propio Ayuntamiento y cuyo objeto es: Varias determinaciones:

- A) Ajustes de la ordenación pormenorizada de determinados viales secundarios.
- B) Ajustes del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-2.
- C) Ajustes en las ordenanzas de las Normas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 18 de de marzo de 2005.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de corrección de bases.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2004, acordó:

Primero. Corregir el apartado A.5 del Anexo I de las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2005, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 53, de fecha 16 de marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de la Provincia de

Granada núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2005, que queda redactado como sigue:

«A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

| | Grupos de edad | | |
|---------|----------------|------------|------------|
| | De 18 a 24 | De 25 a 29 | De 30 a 34 |
| Hombres | 4' | 4'10" | 4'20" |
| Mujeres | 4'30" | 4'40" | 4'50" |

Segundo. Hacer pública la corrección acordada mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".»

Otura, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, Francisco Chaves Muros.

IES LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. (PP. 911/2005).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa de Rocío Ballesteros Garrido, expedido el 11 de enero de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 11 de marzo de 2005.- La Directora, María Eugenia Ruiz Ruiz.

IES OSTIPPO

ANUNCIO de extravió de título de FP de Segundo Grado. (PP. 1330/2005).

IES Ostippo.

Se hace público el extravió de título de FP de Segundo Grado, Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Máquinas Eléctricas de Joaquín Cano Romero, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Estepa, 17 de marzo de 2005.- El Director, Juan Martín Fernández García.

SDAD. COOP. AND. OPRESS

ANUNCIO de transformación. (PP. 1074/2005).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace

público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Opress Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó, al amparo de lo previsto en el apartado 2 del artículo 54 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación en Sociedad Limitada Laboral.

Huelva, 21 de marzo de 2005.

SDAD. COOP. AND. MONTAJES OMEGA

ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 1012/2005).

Don Santiago Mañas Porcel, Liquidador Unico de la entidad «Montajes Omega, Sociedad Cooperativa Andaluza». Con CIF: F04428579.

Certifico: Que a las 17,00 horas del día 1 de febrero de 2005, estando presentes en el domicilio social, la totalidad de los socios de esta sociedad cooperativa, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, constituirse en Asamblea General Universal de socios y previa aceptación como orden del día de los siguientes asuntos:

- 1.º Disolución de la Sociedad Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de Liquidador.
- 3.º Autorización para elevar a público.

Conocidos por todos, los oportunos y correspondientes informes justificativos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Proceder a la disolución de la Sociedad Cooperativa por la causa del número 1-b, del artículo 70 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, con efectos a partir del día de hoy.

Segundo. Nombrar Liquidador Unico de la Sociedad por tiempo indefinido, a don Santiago Mañas Porcel, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de esta ciudad, con domicilio en La Gangosa en la calle Río Miño, 62; provisto de DNI/NIF 75.220.138-H.

Dicho señor, presente en este acto, acepta su cargo, comprometiéndose a desempeñarlo diligente y lealmente, manifestando no alcanzarle ninguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley o los Estatutos Sociales.

Tercero. Que se han cumplido todos los requisitos Estatutarios de convocatoria de la Asamblea General, figurando en el Acta el nombre y firma de todos los socios. Haciendo constar que el Acta fue aprobada a continuación por unanimidad.

Se autoriza al Liquidador Unico, don Santiago Mañas Porcel, para que comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública que solemnice los anteriores acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes en derecho, expido esta certificación en Vócar, el mismo día de su celebración.

Liquidador Unico.

FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2005, por la que se convoca a concurso público becas financiadas con recursos propios, becas con cargo a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y becas financiadas por la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud y Ministerio de Sanidad para proyectos de investigación. (PP. 780/2005).

La Fundación Virgen de las Nieves convoca 25 becas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a las ayudas concedidas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, becas financiadas por la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud y Ministerio de Sanidad para proyectos de investigación, así como becas financiadas con recursos propios.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo IV de la siguiente dirección: <http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/fundacion+virgen+de+las+nieves/index.htm>. En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficio y la Fundación Virgen de las Nieves. El disfrute a tiempo completo de la beca no es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.

Objetivos de las becas: Posibilitar la formación investigadora y desarrollo de trabajo de campo de las líneas de investigación.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especifican en cada anexo de la web que se cita.

Efectos de las becas: Las becas surtirán efecto desde la firma del acta de selección de becarios por la Comisión Evaluadora.

Duración de las becas: Las becas tendrán una duración de un año con posible prórroga a criterio de la comisión, y en todo caso según marquen las concesiones de subvenciones.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o en cualquier lugar previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Presidente de la Fundación Virgen de las Nieves dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículo Vitae.
- Fotocopia DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países.
- Documento acreditativo de estar en posición de la titulación exigida.
- Resto de méritos debidamente documentados.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada en los anexos de web que se cita más abajo.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Subdirector Médico de Investigación, Calidad y Docencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- 1 Miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 Miembros, como máximo, de cada Red Temática de Investigación Cooperativa o el investigador principal o quien designe éste, en el caso de las subvenciones de la Consejería de Salud, Fundación Progreso y Salud, y Ministerio de Sanidad.
- 1 Miembro de la Junta Rectora de la Fundación Virgen de las Nieves.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves así como en su web:

<http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/fundacion+virgen+de+las+nieves/index.htm>.

Granada, 5 de febrero de 2005.

ANEXO I

Becas financiadas con recursos de la Fundación Virgen de las Nieves

Proyectos:

1 beca «Utilización del doppler transcraneal en el manejo de pacientes con deterioro cognitivo, un análisis coste-efectividad».

1 beca «Implantación de un Registro de casos para artroplastias».

1 beca «Estudio de la incidencia de efectos adversos en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves».

1 beca «Comparación de múltiple RT-PCR con el cultivo Vidal e inmunofluorescencia para detección de virus de la gripe».

1 beca «Influencia de una dieta libre de gluten y caseína sobre alteraciones de comportamiento en niños y adolescentes con trastornos del espectro autista».

1 beca «Abordaje sociosanitario de planificación familiar en poblaciones de riesgo».

ANEXO II

Proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Sanidad

Proyectos:

1 beca con cargo al FIS 04/1405 «Transferencia de genes HLA a líneas celulares tumorales con alteraciones conocidas para la expresión HLA de clase I; la utilización de vectores adenovirales».

1 beca con cargo al FIS 04/2577 «Relación entre el número de visitas de seguimiento realizadas a pacientes intervenidos de prótesis total de cadera o rodilla y los resultados obtenidos a los tres, seis y doce meses».

1 beca con cargo al FIS 02/0937 «Creación y desarrollo de un banco de líneas tumorales humanas en Europa».

1 beca con cargo al FIS 03/0310 «Prevalencia de depósitos anómalos de alfasinucleína en S.N.C. y S.N.P.A.».

ANEXO III

Proyectos de investigación financiados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Proyectos:

1 beca al Proyecto SAS 04/208 «Cadena Fría versus Cadena Caliente en un servicio de alimentación hospitalaria: efectos sobre la calidad sensorial y grado de aceptación del paciente».

1 beca al Proyecto SAS 04/260 «Calidad de vida antes y después de la cirugía antireflujo gastroesofágico por la vía laparoscópica».

1 beca al Proyecto SAS 04/157 «Variabilidad en las tasas de morbilidad en Andalucía y su relación con la accesibilidad a servicios sanitarios y factores».

1 beca Proyecto SAS 04/251 «Análisis y prevención de los eventos adversos debido a hospitalización en atención primaria y especializada».

1 beca Proyecto SAS 04/167 «Prevalencia y atención al trastorno mental grave en el distrito sanitario Granada Nordeste».

1 beca Proyecto SAS 04/216 «Efecto de un programa de seguimiento post-alta hospitalaria en un servicio de cirugía traumatólogica».

1 beca Proyecto SAS 04/254 «Modulación con N-Aceticisteina de los cambios hemodinámicas postreperusión en el trasplante hepático».

ANEXO IV

Proyectos de investigación financiados por las Redes de Investigación Corporativa del Ministerio de Sanidad

Proyectos:

1 beca al Proyecto por la Red C03/10 «Inmunología y Cáncer».

1 beca al Proyecto por la Red C03/03 «Transplante de órganos y tejidos».

1 beca al Proyecto por la Red 03/100 «Red temática de Investigación en cuidados a personas mayores (RIMA)».

ANEXO V

Proyecto de investigación financiados por la Fundación Progreso y Salud

1 beca al Proyecto 42013 «Efectividad y eficiencia de la utilización de citostáticos en cáncer avanzado en los hospitales del sistema sanitario público de Andalucía».

ANEXO VI

Proyecto de investigación en Evaluación Tecnologías Sanitarias financiados por el Ministerio de Sanidad

2 becas al Proyecto 04/90140 «Control de calidad en radioterapia. Modelo de evaluación de parámetros físicos, clínicos, y dosimétricos aplicables a los hospitales públicos de Andalucía».

ANEXO VII

Proyecto de investigación financiado por Roche Farma, S.A.

1 beca al Proyecto «Creación de la base de datos, programa informático de seguimiento clínico de pacientes VIH +. Aplicación de Control Hospitalario. ACH».

ANEXO VIII

Proyecto de investigación financiado por Izasa, S.A.

1 beca a Proyecto «Estudio de la pérdida de antígenos HLA en tumores humanos: Análisis de pérdida heterocigosidad en los cromosomas 6 y 15».

Granada, 22 de febrero de 2005.- El Presidente de la Fundación Virgen de las Nieves, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63